

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

13780 *Real Decreto 1215/2009, de 17 de julio, por el que se establece un certificado de profesionalidad de la familia profesional energía y agua que se incluye en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.*

La Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, establece en su artículo 3 que corresponde al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y previo informe de este Ministerio a la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, la elaboración y aprobación de las disposiciones reglamentarias en relación con, entre otras, la formación profesional ocupacional y continua en el ámbito estatal, así como el desarrollo de dicha ordenación; asimismo, señala en su artículo 25.2, que los programas de formación ocupacional y continua se desarrollarán de acuerdo con lo establecido en dicha ley, así como en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y en las normas que se dicten para su aplicación. Tras la entrada en vigor del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación para el empleo, las dos modalidades de formación profesional en el ámbito laboral –la formación ocupacional y la continua– han quedado integradas en el subsistema de formación profesional para el empleo.

Por su parte, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, tiene como finalidad la creación de un Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional entendido como el conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de formación profesional y la evaluación y acreditación de las competencias profesionales. Instrumentos principales de ese Sistema son el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales y el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las mismas. En su artículo 8, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, establece que los certificados de profesionalidad acreditan las cualificaciones profesionales de quienes los han obtenido y que serán expedidos por la Administración competente, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Además, en su artículo 10.1, indica que la Administración General del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 149.1.30.^a y 7.^a de la Constitución y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, según el artículo 3.3 del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, constituye la base para elaborar la oferta formativa conducente a la obtención de los títulos de formación profesional y de los certificados de profesionalidad y la oferta formativa modular y acumulable asociada a una unidad de competencia, así como de otras ofertas formativas adaptadas a colectivos con necesidades específicas. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.5 del mismo real decreto, la oferta formativa de los certificados de profesionalidad se ajustará a los indicadores y requisitos mínimos de calidad que garanticen los aspectos fundamentales de un sistema integrado de formación, que se establezcan de mutuo acuerdo entre las Administraciones educativa y laboral, previa consulta al Consejo General de Formación Profesional.

El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, ha actualizado, en consonancia con la normativa mencionada, la regulación de los certificados que se establecía en el anterior Real Decreto 1506/2003, de 28 de noviembre, por el que se establecen las directrices de los certificados de profesionalidad, que ha sido derogado.

En dicho Real Decreto 34/2008, se define la estructura y contenido de los certificados de profesionalidad, a partir del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales y de las directrices fijadas por la Unión Europea, y se establece que el Servicio Público de Empleo Estatal, con la colaboración de los Centros de Referencia Nacional, elaborará y actualizará los certificados de profesionalidad, que serán aprobados por real decreto.

En este marco regulador procede que el Gobierno establezca un certificado de profesionalidad de la familia profesional de Energía y agua del área profesional de Energías renovables que se incorporará al Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad por niveles de cualificación profesional atendiendo a la competencia profesional requerida por las actividades productivas, tal y como se recoge en el artículo 4.4 y en el anexo II del Real Decreto 1128/2003, anteriormente citado.

En el proceso de elaboración de este real decreto ha emitido informe el Consejo General de la Formación Profesional, el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo y ha sido informada la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo e Inmigración y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de julio de 2009,

DISPONGO:

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

Este real decreto tiene por objeto establecer un certificado de profesionalidad de la familia profesional de Energía y agua que se incluye en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad, regulado por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

Dichos certificados de profesionalidad tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y no constituyen una regulación del ejercicio profesional.

Artículo 2. *Certificado de profesionalidad que se establece*

El certificado de profesionalidad que se establece corresponde a la familia profesional de Energía y agua y es el que a continuación se relaciona, cuyas especificaciones se describen en el anexo que se indica:

Familia profesional: ENERGÍA Y AGUA.

– Anexo I. Organización y proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas – Nivel 3.

Artículo 3. *Estructura y contenido.*

1. El contenido de cada certificado de profesionalidad responde a la estructura establecida en los apartados siguientes:

- a) En el apartado I: Identificación del certificado de profesionalidad.
- b) En el apartado II: Perfil profesional del certificado de profesionalidad.
- c) En el apartado III: Formación del certificado de profesionalidad.
- d) En el apartado IV: Prescripciones de los formadores.
- e) En el apartado V: Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos.

Artículo 4. *Acceso a la formación de los certificados de profesionalidad.*

1. Para acceder a la formación de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad de los niveles de cualificación profesional 2 y 3 deberá verificarse que el alumno posee las competencias clave suficientes en los ámbitos establecidos en los criterios de acceso de los alumnos, para cada uno de los módulos formativos. En el caso de que esta formación se imparta total o parcialmente a distancia, se deberá verificar que el alumno posee el nivel de competencia digital suficiente para cursar con aprovechamiento dicha formación.

2. Estas competencias se podrán demostrar a través de la superación de las pruebas que organice la administración pública competente en las que se evaluará al candidato en cada uno de los ámbitos y niveles establecidos en los criterios de acceso.

3. Las administraciones públicas competentes convocarán las mencionadas pruebas y facilitarán, en su caso, la formación mínima necesaria para la adquisición de aquellas competencias clave suficientes para el aprovechamiento de la formación de los certificados de profesionalidad.

4. Estarán exentos de la realización de estas pruebas:

a) Quienes estén en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que desean acceder.

b) Quienes deseen acceder a un certificado de profesionalidad de nivel 3 y estén en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional.

c) Quienes deseen acceder a un certificado de profesionalidad de nivel 2 y estén en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.

d) Quienes cumplan el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio para los certificados de profesionalidad de nivel 2 y a los ciclos formativos de grado superior para los niveles 3, o bien hayan superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.

e) Quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Artículo 5. *Módulo de formación práctica en centros de trabajo.*

1. El módulo de formación práctica en centros de trabajo se realizará preferentemente una vez superados el resto de los módulos formativos de cada certificado de profesionalidad, si bien también podrá desarrollarse simultáneamente a la realización de aquéllos. En ningún caso se podrá programar este módulo de forma independiente.

2. La realización de este módulo se articulará a través de convenios o acuerdos entre los centros formativos y los centros de trabajo.

3. El tutor del módulo de formación práctica en centros de trabajo, designado por el centro formativo de entre los formadores del certificado de profesionalidad, será el responsable de acordar el programa formativo con la empresa y de realizar, junto con el tutor designado por la empresa, el seguimiento y la evaluación de los alumnos. A tal fin el programa formativo incluirá criterios de evaluación, observables y medibles.

4. Estarán exentos de realizar este módulo los alumnos de los programas de formación en alternancia con el empleo, en el área del correspondiente certificado, así como quienes acrediten una experiencia laboral de al menos tres meses, que se corresponda con las capacidades recogidas en el citado módulo del certificado de profesionalidad. Las solicitudes de exención de este módulo por su correspondencia con la práctica laboral se realizarán de acuerdo con lo regulado por las administraciones laborales competentes, que expedirán un certificado de exención del mismo.

5. La experiencia laboral a que se refiere el apartado anterior se acreditará mediante la certificación de la empresa donde se haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de tres meses, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

Artículo 6. *Formadores.*

1. Las prescripciones sobre formación y experiencia profesional para la impartición de los certificados de profesionalidad son las recogidas en el apartado IV de cada certificado de profesionalidad y se deben cumplir tanto en la modalidad presencial como a distancia.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, podrán ser contratados como expertos para impartir determinados módulos formativos que se especifican en el apartado IV de cada uno de los anexos de los certificados de profesionalidad, los profesionales cualificados con experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia a la que está asociado el módulo.

3. Para acreditar la competencia docente requerida, el formador o experto deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o formación equivalente en metodología didáctica de formación profesional para adultos.

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

a) Quienes estén en posesión de las titulaciones de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en todas sus especialidades, o título de graduado en Psicología o título de graduado en Pedagogía o postgrado de especialización en Psicopedagogía.

b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del título de Especialización didáctica expedido por el Ministerio de Educación o equivalente.

c) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos siete años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

4. Los formadores que impartan formación a distancia deberán contar con formación y experiencia en esta modalidad, en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, así como reunir los requisitos específicos que se establecen para cada certificado de profesionalidad. A tal fin, las autoridades competentes desarrollarán programas y actuaciones específicas para la formación de estos formadores.

Artículo 7. *Contratos para la formación.*

1. La formación teórica de los contratos para la formación podrá realizarse a distancia hasta el máximo de horas susceptibles de desarrollarse en esta modalidad que se establece, para cada módulo formativo, en el certificado de profesionalidad.

2. La formación de los módulos formativos que no se desarrolle a distancia podrá realizarse en el puesto de trabajo o en procesos formativos presenciales.

Artículo 8. *Formación a distancia.*

1. Cuando el módulo formativo incluya formación a distancia, ésta deberá realizarse con soportes didácticos autorizados por la administración laboral competente que permitan un proceso de aprendizaje sistematizado para el participante, y necesariamente será complementado con asistencia tutorial.

2. La formación de los módulos formativos impartidos mediante la modalidad a distancia se organizará en grupos de 25 participantes como máximo.

3. Los módulos formativos que, en su totalidad, se desarrollen a distancia requerirán la realización de, al menos, una prueba final de carácter presencial.

Artículo 9. *Centros autorizados para su impartición.*

1. Los centros y entidades de formación que impartan formación conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad deberán cumplir con las prescripciones de los formadores y los requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento establecidos en cada uno de los módulos formativos que constituyen el certificado de profesionalidad.

2. Los centros que impartan exclusivamente y a distancia la formación teórica de los contratos para la formación, estarán exentos de cumplir los requisitos sobre espacios, instalaciones y equipamiento, establecidos en el apartado anterior.

Artículo 10. *Correspondencia con los títulos de formación profesional.*

La acreditación de unidades de competencia obtenidas a través de la superación de los módulos profesionales de los títulos de formación profesional surtirán los efectos de exención del módulo o módulos formativos de los certificados de profesionalidad asociados a dichas unidades de competencia establecidos en el presente real decreto.

Disposición adicional única. *Nivel del certificado de profesionalidad en el marco europeo de cualificaciones.*

Una vez que se establezca la relación entre el marco nacional de cualificaciones y el marco europeo de cualificaciones, se determinará el nivel correspondiente de los certificados de profesionalidad establecidos en este real decreto dentro del marco europeo de cualificaciones.

Disposición final primera. *Título competencial.*

El presente real decreto se dicta en virtud de las competencias que se atribuyen al Estado en el artículo 149.1.1.^a, 7.^a y 30.^a de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva para la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales; la legislación laboral; y la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final segunda. *Desarrollo normativo.*

Se autoriza al Ministro de Trabajo e Inmigración para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo de este real decreto.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 17 de julio de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo e Inmigración,
CELESTINO CORBACHO CHAVES

ANEXO I

I. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: Organización y proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas

Código: ENAE0508

Familia profesional: Energía y agua

Área profesional: Energías renovables

Nivel de cualificación profesional: 3

Cualificación profesional de referencia:

ENA263_3 Organización y proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas
(RD 1114/2007, de 11 de septiembre de 2007)

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC0842_3:Determinar la viabilidad de proyectos de instalaciones solares.
UC0843_3:Desarrollar proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas.
UC0844_3:Organizar y controlar el montaje de instalaciones solares fotovoltaicas.
UC0845_3:Organizar y controlar el mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas.

Competencia general:

Promocionar instalaciones, desarrollar proyectos y gestionar el montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas aisladas y conectadas a red, aplicando las técnicas y procedimientos requeridos en cada caso, optimizando los recursos, con la calidad requerida, cumpliendo la reglamentación vigente y en condiciones de seguridad.

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional tanto por cuenta propia como ajena, en empresas de cualquier tamaño, públicas o privadas, dedicadas a realizar la promoción, el montaje, la explotación y el mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas, para la producción de energía eléctrica tanto en instalaciones conectadas a red como en instalaciones aisladas con o sin sistema de apoyo.

Sectores productivos:

Se ubica en el sector energético, subsector de energías renovables, en las actividades productivas en que se realiza el montaje, la explotación y el mantenimiento de instalaciones fotovoltaicas para la producción de energía eléctrica.

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

Promotor de instalaciones solares.
Proyectista de instalaciones solares fotovoltaicas.

Responsable de montaje de Instalaciones solares fotovoltaicas.
Responsable de mantenimiento de Instalaciones solares fotovoltaicas.
Responsable de explotación y mantenimiento de pequeñas centrales solares fotovoltaicas.

Duración de la formación asociada: 630 horas

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF0842_3: (Transversal) Estudios de viabilidad de instalaciones solares. (120 horas)

- UF0212: Determinación del potencial solar. (40 horas)
- UF0213: Necesidades energéticas y propuestas de instalaciones solares. (80 horas)

MF0843_3: Proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas. (180 horas)

- UF0406: Dimensionado de instalaciones solares fotovoltaicas. (90 horas)
- UF0407: Documentación para el desarrollo de proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas. (90 horas)

MF0844_3: Organización y control del montaje de instalaciones solares fotovoltaicas. (90 horas)

MF0845_3: Organización y control del mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas. (80 horas)

MP0089: Módulo de prácticas profesionales no laborales (160 horas)

Vinculación con capacitaciones profesionales

La formación establecida en el presente Real Decreto garantiza el nivel de conocimiento necesario para la presentación a las pruebas para la obtención del carné de instalador autorizado en baja tensión, categoría básica (IBTB) y categoría especialista (IBTE), de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT).

II. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1

Denominación: DETERMINAR LA VIABILIDAD DE PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES

Nivel: 3

Código: UC0842_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Evaluar las necesidades e intereses energéticos del usuario y clasificarlos para la toma de decisión sobre el tipo y características del suministro energético más apropiado.

CR1.1. Las necesidades de energía del usuario se clasifican según las aplicaciones, las especificaciones de los receptores y las características de la demanda energética a satisfacer.

CR 1.2 Las necesidades de energía eléctrica se determinan cuantitativamente y se establecen sus parámetros básicos a partir del tipo de receptores.

CR 1.3 Las necesidades de energía térmica se determinan cuantitativamente y se establecen sus parámetros básicos, especialmente los rendimientos medios estacionales anuales de equipos e instalaciones en función de su estado de mantenimiento.

CR 1.4 La variable de uso estacional, los tiempos de utilización, las temperaturas de trabajo y el factor de simultaneidad se determinan y representan a partir de fuentes de información reconocidas y de los propios datos facilitados por el usuario.

CR 1.5 La formalización del diagnóstico y necesidades energéticas de un usuario se lleva a cabo determinando las diferentes posibilidades de suministro, los costes económicos globales y la amortización de la instalación.

RP 2: Determinar el potencial solar de una zona para la toma de decisiones sobre las posibilidades de aplicación de la energía solar.

CR 2.1 Los parámetros de radiación global solar, temperatura ambiente media diurna y temperatura de agua fría de la red se obtienen a partir de datos estadísticos oficiales, o suficientemente fiables, recogidos en tablas.

CR 2.2 La correlación entre datos se realiza cuando la información requerida no la dan directamente las tablas o estadísticas disponibles.

CR 2.3 La colaboración en la aplicación de modelos para la determinación de la radiación solar directa, difusa y global se realiza utilizando los programas informáticos necesarios.

CR 2.4 La medida y registro de datos solares se realiza mediante el empleo del piranómetro, pirheliómetro, «datalogger», estaciones automáticas y otros sistemas, en las condiciones de calidad y seguridad requeridas.

CR 2.5 El empleo de la energía solar se justifica a partir de la evaluación del potencial solar disponible.

RP 3: Formalizar propuestas de instalaciones solares respondiendo a las necesidades energéticas e intereses de los clientes.

CR 3.1 El estudio de los componentes de la instalación solar requeridos se realiza utilizando la información técnica proporcionada por los fabricantes de equipos solares, realizando los cálculos necesarios y adecuándose a las necesidades del usuario.

CR 3.2 El estudio del emplazamiento idóneo, número y dimensionado de captadores o paneles se realiza atendiendo a la construcción en la cual se han de ubicar, así como a las condiciones de sombras, obstáculos y otros factores determinantes del aprovechamiento de la energía solar.

CR 3.3 El estudio del impacto visual de la instalación se realiza, garantizando que es el mínimo posible en función de los intereses del usuario, de los requerimientos normativos y de las propias posibilidades de ubicación.

CR 3.4 La propuesta se concreta y formaliza incorporando las características técnicas, esquemas generales, bocetos complementarios y orientaciones sobre cumplimiento de la normativa, posibles subvenciones, amortización y vías de financiación.

CR 3.5 La información y asesoramiento se ofrece al usuario, respondiendo a las diferentes cuestiones que pueda plantear en cuanto a las características técnicas, normativa aplicable, viabilidad económica, exigencia de mantenimiento, fiabilidad, garantía de suministro y otros aspectos relacionados con la instalación solar.

Contexto profesional

Medios de producción y/o creación de servicios

Ordenador, Programas informáticos de simulación. Brújula, GPS, cinta métrica. Piranómetro y pirheliómetro. Datalogger y estaciones automáticas.

Productos o resultado del trabajo

Estudios técnicos y económicos. Presupuestos. Asesoramiento al cliente. Tramitación de permisos y subvenciones.

Información utilizada o generada

Mapas geográficos y catastrales. Catálogos técnicos. Tablas, gráficos, mapas y series estadísticas sobre parámetros solares. Precios de combustibles. Reglamentos y normas de aplicación. Normativa correspondiente a subvenciones. Formularios, solicitudes de subvenciones.

Unidad de competencia 2

Denominación: DESARROLLAR PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS.

Nivel: 3

Código: UC0843_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Definir las características de la instalación solar fotovoltaica, aplicando procedimientos de cálculo y normas establecidas, para seleccionar los equipos y elementos necesarios con sus especificaciones.

CR1.1 Los elementos seleccionados responden a la tecnología estándar del sector y a las normas de homologación.

CR1.2 Las características de los elementos, equipos, componentes y materiales, se determinan a través de cálculos técnicos basados en datos objetivos y fiables, utilizando manuales, tablas y programas de cálculo informatizados.

CR1.3 Los cálculos realizados tienen la precisión requerida y se comprueban y contrastan con los de otras instalaciones de funcionamiento óptimo.

CR1.4 Las condiciones de compatibilidad entre sí de los diferentes elementos de la instalación solar fotovoltaica y con otros elementos de instalaciones auxiliares y receptoras, se asegura, garantizando el rendimiento, fiabilidad y capacidad productiva de la instalación en su conjunto.

CR1.5 La elección de componentes se realiza teniendo en cuenta las garantías de intercambiabilidad, suministro y coste.

RP2: Realizar memorias, informes y manuales justificativos de proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas que sean requeridos por los organismos oficiales reguladores.

CR2.1 La introducción y justificación del proyecto de instalación solar fotovoltaica se realiza atendiendo a criterios tecnológicos de suministro energético, a criterios normativos y a criterios estratégicos, entre otros.

CR2.2 La descripción técnica global de la instalación se realiza a través de su análisis funcional.

CR2.3 La justificación técnica del dimensionado y especificaciones de las diferentes partes y de los distintos componentes se realiza, empleando cálculos numéricos cuando es necesario.

CR2.4 Los sistemas de seguridad y protección diseñados, los automatismos empleados y otros puntos críticos de la instalación se analizan en el informe o memoria.

CR2.5 El manual de operación y mantenimiento de la instalación se redacta atendiendo al tipo de edificio y a los diferentes sistemas de apoyo existentes estableciendo las actividades y operaciones de vigilancia y mantenimiento según modelo exigido reglamentariamente.

CR2.6 El documento formal correspondiente al informe o memoria es redactado mediante aplicaciones informáticas de propósito general.

RP3: Elaborar planos de trazado general y de detalle de instalaciones solares fotovoltaicas, a partir de las especificaciones técnicas de diseño establecidas, consiguiendo los niveles de calidad y acabado exigidos.

CR3.1 La información necesaria para el levantamiento de los planos de edificios, que se requiere para el desarrollo del proyecto, se obtiene directamente de la edificación o, en su caso, del proyecto de edificación.

CR3.2 Los puntos y accidentes más singulares existentes en el edificio y sus estructuras, y que afectan a la instalación solar, se recogen sistemáticamente.

CR3.3 Los croquis cumplen con los requisitos de proporción y adecuada expresión gráfica para su inequívoca interpretación.

CR3.4 Los planos de emplazamiento de la instalación se realizan aplicando la normativa y optimizando el proceso de dibujo mediante la incorporación de los planos y/o especificaciones técnicas de los elementos estandarizados.

CR3.5 La representación de las distintas partes y circuitos de las instalaciones se realiza con la simbología y convencionalismos normalizados de aplicación.

CR3.6 El emplazamiento de los paneles y equipos y el trazado, dimensiones y especificaciones técnicas de la instalación se determinan teniendo en cuenta los cálculos realizados en la memoria y cumpliendo los requerimientos de explotación y seguridad así como otros reglamentos y ordenanzas de aplicación.

CR3.7 La resistencia estructural e impermeabilización del edificio se consideran en las soluciones constructivas adoptadas en el montaje y el mantenimiento de la instalación.

CR3.8 Las listas de materiales incluyen el código y las especificaciones de los elementos del proyecto.

CR3.9 El documento formal con los planos se elabora mediante aplicaciones informáticas de diseño asistido.

RP4: Elaborar presupuestos de instalaciones solares fotovoltaicas a partir de los diseños realizados y detallando las diferentes partidas.

CR4.1 Las listas de materiales incluyen la referencia comercial, código y las especificaciones técnicas de los elementos del proyecto.

CR4.2 El precio unitario y el total de cada uno de los materiales y equipos se detalla, obteniéndose el precio total de cada partida y del conjunto de la instalación.

CR4.3 Los gastos ocasionados por la mano de obra se cuantifican para cada uno de los profesionales que intervienen en el montaje de la instalación solar fotovoltaica.

CR4.4 Los gastos generales, beneficio industrial e Impuesto sobre el Valor Añadido se aplican a las diferentes partidas y con los porcentajes legalmente establecidos.

CR4.5 El proyecto y el presupuesto derivado de la instalación se detalla y define de tal manera que los gastos imprevistos de la instalación tiendan a no superar el 5% del total del presupuesto.

RP5: Elaborar el plan de seguridad y salud en el montaje de la instalación solar fotovoltaica, utilizando la documentación del proyecto y garantizando el cumplimiento de la normativa.

CR5.1 Los riesgos derivados de caídas, en el mismo o diferente nivel, atrapamientos y caídas de objetos se identifican y se evalúa su importancia.

CR5.2 Los riesgos térmicos originados en la instalación solar se identifican y se evalúa su importancia.

CR5.3 Los riesgos eléctricos asociados a los circuitos exteriores, elevada temperatura y otras condiciones extremas, se identifican.

CR5.4 La previsión y planificación del plan de emergencias se integra en la documentación de la obra.

CR5.5 El plan de seguridad de la obra se formaliza, identificando los distintos riesgos laborales y proponiendo las medidas correctoras para su eliminación, reducción razonable y control.

CR5.6 Las afecciones medioambientales se contrastan y se fijan los criterios de actuación para su minimización.

RP6: Realizar los trámites administrativos requeridos para obtener la autorización de la instalación solar fotovoltaica y para acceder a las posibles subvenciones.

CR6.1 El cumplimiento de la normativa técnica y administrativa de la instalación se asegura de forma preliminar a la realización de los trámites de autorización ante los organismos oficiales correspondientes.

CR6.2 La documentación técnica y administrativa requerida para la obtención de los permisos de instalación se cumplimenta, organiza y tramita.

CR6.3 El cumplimiento de las exigencias administrativas y de otro tipo para acceder a las posibles subvenciones existentes para este tipo de instalaciones se asegura de forma preliminar a la realización de los trámites de solicitud ante los organismos oficiales correspondientes.

CR6.4 La documentación técnica y administrativa requerida para la solicitud de las subvenciones de la instalación se cumplimenta, organiza y tramita.

CR6.5 El seguimiento de los procesos administrativos relacionados con la autorización y permisos para realizar la instalación y relacionados con la solicitud de subvención se realiza, evitando la paralización de expedientes por causas imputables al instalador.

Contexto profesional

Medios de producción y/o creación de servicios

Metro y otros dispositivos para la medida de distancias. Brújula, GPS. Equipos y aplicaciones informáticas de propósito general. Equipos de diseño asistido. Plotter de dibujo. Impresoras. Reproductoras de planos y de documentación. Instrumentos de dibujo. Programas informáticos de cálculo y de simulación.

Productos o resultado del trabajo

Croquis de instalaciones y sus elementos. Memoria. Planos de conjunto. Planos de detalle. Listas de materiales, equipos y elementos normalizados. Presupuesto. Plan de seguridad. Manuales de instrucciones de uso, explotación y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas.

Información utilizada o generada

Planos del edificio. Mapas. Reglamentos y Normas técnicas de aplicación. Normativa sobre ordenación urbana y reglamentación de edificación. Catálogos técnicos de materiales y productos. Listas de precios. Órdenes de trabajo, partes. Formularios, solicitudes de subvenciones.

Unidad de competencia 3

Denominación: ORGANIZAR Y CONTROLAR EL MONTAJE DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS.

Nivel: 3

Código: UC0844_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Interpretar el proyecto o memoria técnica del montaje de una instalación solar fotovoltaica, para proceder a la planificación de su ejecución y a la definición de las fases de trabajo.

CR1.1 La memoria del proyecto o plan de obra se analiza o interpreta en el proceso de planificación.

CR1.2 Las características topográficas y de emplazamiento de la instalación proyectada se interpretan a partir de los planos.

CR1.3 Las características funcionales y de equipos auxiliares de la instalación solar proyectada se interpretan a partir de la información contenida en el proyecto.

CR1.4 Los elementos relacionados con la organización y control de la ejecución se interpretan a partir de la documentación del proyecto o plan de la obra.

CR1.5 La secuenciación y organización general del montaje se establece a partir del proyecto, realizando un plan de trabajo en el que se optimice el proceso en cuanto a seguridad, método y tiempo.

CR1.6 Los cronogramas necesarios para cada una de las fases de montaje se realizan de tal manera que se garantice la coordinación y encadenamiento de las distintas partes de la instalación.

CR1.7 El plan de aprovisionamiento se realiza coordinando el plan de montaje con las posibilidades de aprovisionamiento y almacenaje y garantizando el suministro en el momento oportuno.

CR1.8 La organización preliminar de los recursos humanos y medios necesarios se establece definiendo las funciones de cada operario o gremio y su correlación con los medios técnicos programados en cada fase.

CR1.9 Los programas informáticos empleados en la planificación de proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas se utilizan para secuenciar y organizar la ejecución de la obra.

RP2: Organizar y controlar la fase de replanteamiento, planificación y montaje de estructuras de la instalación solar fotovoltaica, de acuerdo al cronograma establecido, realizando las adaptaciones correspondientes a partir de las posibles contingencias que puedan originarse.

CR2.1 El replanteo de la obra se organiza y desarrolla contrastando los datos del proyecto sobre el terreno y supervisando el marcaje general de la instalación y, en su caso, las modificaciones necesarias.

CR2.2 La planificación del montaje de la instalación se interpreta y utiliza para plantear la organización del trabajo en cada una de las partes de la instalación.

CR2.3 El trabajo de las diferentes personas y gremios que intervienen en la obra se coordina velando por el cumplimiento de los objetivos programados atendiendo a criterios de eficacia, eficiencia, calidad y seguridad.

CR2.4 La información necesaria para realizar el montaje de las instalaciones solares fotovoltaicas se transmite y comunica a los trabajadores de manera clara, asegurando que las instrucciones dadas son suficientes y precisas, evitando errores en la interpretación y permitiendo a los operarios preparar los materiales, así como realizar los trabajos con eficacia, seguridad y calidad.

CR2.5 El desplazamiento de paneles, estructuras resistentes, equipos y otros materiales necesarios se organiza y supervisa con arreglo a las especificaciones del proyecto.

CR2.6 La colocación de estructuras resistentes se organiza y supervisa con arreglo a las especificaciones del proyecto cuidando especialmente la impermeabilización del edificio.

RP3: Organizar y controlar las distintas fases del montaje de la instalación solar fotovoltaica, de acuerdo al cronograma establecido, realizando las adaptaciones correspondientes a partir de las posibles contingencias que puedan originarse.

CR3.1 La colocación de paneles, sistemas de seguimiento y tendido de las canalizaciones y conductores se organiza y supervisa con arreglo a las especificaciones del proyecto.

CR3.2 El montaje de los sistemas de almacenamiento/acumulación se supervisa asegurando la fidelidad al proyecto y la calidad en su ejecución.

CR3.3 El montaje de los grupos electrógenos convencionales, sistemas eólicos de pequeña potencia y demás sistemas de apoyo de las instalaciones fotovoltaicas se supervisa asegurando la fidelidad al proyecto y la calidad en su ejecución.

CR3.4 El montaje y conexión de la instalación eléctrica y los dispositivos de control se organizan y supervisan, asegurando la fidelidad al proyecto y la calidad en su ejecución.

CR3.5 Las protecciones contra la corrosión, oxidación e impactos mecánicos de los paneles y elementos se supervisan, conforme a las especificaciones del proyecto.

RP4: Organizar y controlar el aprovisionamiento y suministro de materiales a la obra según procedimientos establecidos en la empresa y asegurando el cumplimiento de la normativa de aplicación.

CR4.1 La selección de los equipos, herramientas y otros recursos técnicos necesarios se supervisa en cada una de las fases del montaje de la instalación solar fotovoltaica.

CR4.2 El suministro de los distintos materiales respecto a sus plazos de entrega, condiciones de suministro, gestión de acopio en almacenamiento y distribución, se coordina, controla y supervisa de acuerdo con las especificaciones y normativas estipuladas.

CR4.3 Las especificaciones de calidad de materiales y otros recursos técnicos necesarios para la instalación se verifican con arreglo a los requisitos y normas correspondientes.

CR4.4 Las especificaciones técnicas de calidad en la ejecución del montaje de la instalación se controlan y supervisan, comprobando que se ajustan a las normas establecidas.

CR4.5 El desplazamiento y ubicación de los materiales y equipos se gestionan con arreglo a la logística del proyecto de la obra, con los medios de transporte y elevación requeridos, y en condiciones de seguridad.

CR4.6 Las herramientas, maquinaria y medios auxiliares se organizan y mantienen para una ejecución con la máxima seguridad y rendimiento.

RP5: Organizar y controlar las pruebas de seguridad y funcionamiento y la puesta en servicio de las instalaciones solares fotovoltaicas, ajustando los equipos y elementos de regulación y control, y asegurando las condiciones de funcionamiento establecidas.

CR5.1 El plan de prueba para la puesta en servicio de la instalación solar fotovoltaica se organiza y supervisa, garantizándola realización de las pruebas de seguridad reglamentarias y de funcionamiento que requiere la instalación y coordinando los procedimientos que se deben seguir y su secuencia.

CR5.2 Todas las pruebas realizadas a las instalaciones cumplen las prescripciones reglamentarias asegurando que los valores obtenidos se ajustan a los exigidos por la normativa de aplicación.

CR5.3 El ajuste de los elementos de seguridad, protección y control de funcionamiento del sistema se coordina y supervisa, asegurando que se realiza de acuerdo con lo especificado y con los requerimientos del proceso.

CR5.4 Los sistemas de emergencias y de alarmas se supervisan verificando que responden a las situaciones de contingencias establecidas y en condiciones de eficacia.

CR5.5 Los manuales de operación y mantenimiento se supervisan y se facilitan al usuario.

RP6: Organizar y controlar la ejecución del plan de seguridad y salud en las operaciones de montaje de instalaciones solares fotovoltaicas, garantizando la integridad de las personas, de los medios y su entorno.

CR6.1 El plan de seguridad del montaje de la instalación solar fotovoltaica se interpreta, planificando los recursos materiales necesarios para su desarrollo.

CR6.2 La planificación del trabajo de montaje de la instalación fotovoltaica se realiza con arreglo a las prescripciones del plan de seguridad, trasladando, a los diferentes operarios bajo su mando, la formación o información necesaria concerniente a los requerimientos del plan de seguridad.

CR6.3 Los riesgos profesionales derivados del montaje de la instalación se identifican y controlan, gestionando el despliegue y ubicación de infraestructuras de seguridad y salud así como el empleo, funcionamiento y estado de conservación de los equipos de seguridad y protección personales.

CR6.4 El empleo, funcionamiento y estado de conservación de maquinarias, vehículos, herramientas y otros medios técnicos utilizados en la instalación se controlan, verificando que se encuentran en perfecto estado de uso.

CR6.5 El plan de emergencias relacionado con el proceso de montaje de la instalación solar fotovoltaica se gestiona, paralizando el trabajo cuando no se cumplen las medidas de seguridad o existe riesgo para las personas.

CR6.6 Los riesgos de tipo medioambiental se evalúan y controlan para evitarlos o reducirlos a los mínimos niveles posibles, respetando, en todo caso, la normativa de aplicación.

RP7: Gestionar la documentación relacionada con los procesos del montaje de la instalación solar fotovoltaica, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y la aplicación de criterios organizativos establecidos por la empresa.

CR7.1 Los documentos del proyecto, esquemas simbólicos, listas de materiales, manuales de funcionamiento y otros documentos técnicos se gestionan con arreglo a los requisitos de la empresa y a criterios organizativos de claridad y control.

CR7.2 Los partes de trabajo, albaranes, facturas, control para certificaciones y demás documentos administrativos se organizan y controlan durante el proceso de montaje de la instalación.

CR7.3 Los documentos de topografía, la toma de datos para la liquidación, las variaciones respecto al proyecto, en las especificaciones técnicas de elementos, se controlan y recopilan para constituir la base documental de la obra.

CR7.4 La documentación relacionada con los permisos oficiales necesarios en la obra se gestiona ante las posibles legalizaciones, subvenciones e inspecciones.

Contexto profesional

Medios de producción y/o creación de servicios

Útiles de trabajo, herramientas y aparatos de medida: equipos para movimientos de materiales, grúas, trócolas, polipastos, cabrestante, gatos hidráulicos, tirantes, polímetro,

pinza amperimétrica, medidor de aislamiento, telurómetro, fasímetro, analizador de redes y armónicos, analizador de potencia y energía, contadores de energía, tacómetro, anemómetro. Medidor de radiación. Brújula, aparatos topográficos. Herramientas de mano: sierra de arco, destornilladores, llaves fijas, llaves dinamométricas, flexómetro, útiles de marcaje, mazas, nivel, alicates, pelacables, soldador, tijeras, tenazas para terminales, taladradora, atornillador eléctrico, remachadora y útiles de izado. Equipos de seguridad. Componentes de las instalaciones: paneles fotovoltaicos, soportes, equipos de medida, equipos de control y, en su caso, mástiles, góndolas, palas, rotor, multiplicadores, acumuladores, reguladores de carga, grupos electrógenos convencionales.

Productos o resultado del trabajo

Instalación fotovoltaica montada con todos sus elementos instalados y conexiados.

Información utilizada o generada

Proyectos, planos de conjunto y despiece; planos isométricos; esquemas y diagramas de principio; listado de piezas y componentes; programas de montaje, partes de trabajo; especificaciones técnicas; mapa de trayectorias solares; cartografía tradicional y digitalizada; catálogos; manuales de servicio y utilización; instrucciones de montaje y de funcionamiento; normas UNE, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, reglamentación de seguridad, ordenanzas municipales y códigos de edificación.

Unidad de competencia 4

Denominación: ORGANIZAR Y CONTROLAR EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS.

Nivel: 3

Código: UC0845_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Organizar y controlar las diferentes maniobras y operaciones de ajuste en las instalaciones solares fotovoltaicas para la optimización de su funcionamiento.

CR1.1 Las señales y datos obtenidos, directamente o a través de sistemas de telecontrol y telemando, se interpretan para optimizar el funcionamiento de la instalación a través de operaciones de ajuste.

CR1.2 Los diferentes tipos de maniobras y ajustes a realizar en la instalación se determinan, informan y se controla su ejecución.

CR1.3 Las maniobras de puesta en funcionamiento y parada de instalaciones solares fotovoltaicas se controlan y supervisan con arreglo a los requisitos de calidad, eficacia y seguridad.

CR1.4 Las operaciones de ajuste y adaptación estacional de instalaciones, relacionadas con las variaciones climatológicas, se controlan y supervisan con arreglo a los requisitos de calidad, eficacia y seguridad.

CR1.5 Las medidas de seguridad requeridas en las maniobras se controlan y supervisan, garantizando el control del riesgo para las personas, para el medio ambiente y para la propia instalación.

CR1.6 Los resultados de las maniobras y operaciones de ajuste se analizan para extraer conclusiones sobre la optimización del rendimiento y la seguridad de la instalación.

RP2: Desarrollar, aplicar y mejorar los planes de mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas.

CR2.1 La información técnica proporcionada por los fabricantes de equipos y elementos utilizados en instalaciones solares fotovoltaicas se emplea en la elaboración de los programas de mantenimiento.

CR2.2 Los manuales de mantenimiento de la propia empresa, acordes con las normativas y ordenanzas de aplicación, se preparan y mantienen al día.

CR2.3 La definición de tareas, procedimientos y métodos de intervención y desmontaje/montaje, gamas de chequeo, tiempos y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución en el plazo y coste previsto se asegura están contenidas en el programa de mantenimiento de la instalación.

CR2.4 Los criterios de control de calidad se establecen para las distintas fases en que se organiza el mantenimiento.

CR2.5 Los puntos críticos de las instalaciones que implican mayor riesgo de sobretensión, falta de suministro eléctrico o modificación de los parámetros normales, se consideran en la elaboración de los programas de mantenimiento.

CR2.6 Los programas de mantenimiento establecidos optimizan los recursos propios, determinan las necesidades de apoyo externo y garantizan el cumplimiento de los objetivos de producción.

CR2.7 Los procedimientos empleados en el mantenimiento preventivo y correctivo se actualizan periódicamente, incorporándoles las mejoras detectadas.

CR2.8 La mejora continua de los planes de gestión del mantenimiento, las pruebas de nuevas técnicas, la participación en el proceso de fiabilización de nuevos productos empleados en las instalaciones, se realizan y supervisan.

RP3: Organizar y supervisar los procesos y procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones solares fotovoltaicas.

CR3.1 La organización y supervisión del mantenimiento y reparación de las instalaciones se realiza utilizando la documentación recibida y generada, técnica y administrativa.

CR3.2 El diagnóstico del fallo y/o avería del equipo, elemento o sistema de la instalación solar fotovoltaica, se supervisa y controla, aplicando técnicas de análisis de los datos tomados para efectuar la valoración, información técnica de explotación e historial de la instalación.

CR3.3 Las especificaciones de los distintos materiales y equipos empleados en el mantenimiento de instalaciones fotovoltaicas se elaboran para la gestión de su adquisición.

CR3.4 El stock de materiales del almacén y los sistemas para su distribución se organizan, gestionan y controlan bajo premisas de eficacia, eficiencia y máxima calidad.

CR3.5 Los recursos humanos disponibles, maquinaria, herramientas, parques móviles, sistemas de comunicación y otros elementos necesarios para la ejecución de los distintos tipos de mantenimiento, se coordinan y controlan bajo premisas de eficacia, eficiencia y con la máxima calidad.

CR3.6 Los procesos de revisión de paneles, sistemas de seguimiento, acumuladores, conductores y canalizaciones, equipos electrógenos convencionales, equipos eléctricos, y otros elementos sometidos a campañas de revisión, se organizan y controlan con el objetivo de conseguir que la mayor parte del mantenimiento sea de tipo preventivo.

CR3.7 El seguimiento del mantenimiento se realiza controlando la calidad de su ejecución y los costes, obteniendo los indicadores de control necesarios para establecer las comparativas que perfilen las líneas de actuación más convenientes y resolviendo las contingencias con la máxima eficiencia y cumpliendo con los objetivos programados.

CR3.8 Los datos obtenidos fruto de las revisiones o de las modificaciones de las instalaciones, se controlan y recopilan, para mantener los sistemas de información y bases de datos actualizadas.

CR3.9 La gestión de las fichas de control del mantenimiento periódico de los distintos elementos, así como la elaboración de la base de datos histórica se realizan usando sistemas tecnológicos apropiados.

CR3.10 La atención a avisos y reclamaciones por problemas o fallos en la instalación se gestiona con la máxima eficiencia y calidad.

RP4: Organizar y controlar la aplicación de las normas y medidas de prevención de riesgos, seguridad, salud y medioambientales en el mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas.

CR4.1 Los riesgos profesionales derivados de la intervención de mantenimiento se identifican y controlan, aplicando el plan de seguridad en el mantenimiento.

CR4.2 La gestión, despliegue y ubicación de infraestructuras de seguridad y salud de la instalación, se desarrollan, supervisan y controlan.

CR4.3 Los equipos de seguridad y protección personales utilizados en las labores de mantenimiento se supervisan comprobando su funcionamiento y estado de conservación.

CR4.4 El empleo, funcionamiento y estado de conservación de maquinaria, vehículos, herramientas y otros equipos utilizados en la obra, se supervisan desde el punto de vista de la seguridad.

CR4.5 El plan de emergencias relacionado con el proceso de mantenimiento de la instalación se gestiona.

CR4.6 Los riesgos de tipo medioambiental se evalúan y controlan para evitarlos o reducirlos en todo momento.

RP5: Controlar y supervisar la documentación relacionada con los procesos de explotación y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas.

CR5.1 Los partes de trabajo, albaranes, facturas, pedidos y otros documentos administrativos se organizan y controlan dentro del proceso de mantenimiento.

CR5.2 Las demandas de clientes son registradas, transmitidas y atendidas con la máxima celeridad.

CR5.3 Los procedimientos administrativos y sistemas de gestión de la calidad en el mantenimiento se aplican y supervisan para su ejecución.

CR5.4 Los inventarios se revisan, actualizan y gestionan, controlando la información relacionada con las altas, bajas y reparaciones efectuadas.

CR5.5 El mantenimiento de los parques móviles, herramientas, maquinaria, sistemas de comunicación y otros equipos, se controla y supervisa para comprobar que se ha efectuado conforme a prescripciones técnicas.

CR5.6 Los sistemas informáticos de gestión empleados en los procesos de explotación y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas se supervisan, verificando que se ajustan a los parámetros de funcionamiento establecidos.

Contexto profesional

Medios de producción y/o creación de servicios

Útiles de trabajo, herramientas y aparatos de medida: Equipos para movimientos de materiales, grúas, trócolas, polipastos, cabrestante, gatos hidráulicos, tirantes, polímetro, pinza amperimétrica, medidor de aislamiento, telurómetro, fasímetro, analizador de redes y armónicos, analizador de potencia y energía, contadores de energía, tacómetro, anemómetro. Medidor de radiación. Brújula, aparatos topográficos. Herramientas de mano: sierra de arco, destornilladores, llaves fijas, flexómetro, útiles de marcaje, mazas, nivel, alicates, pelacables, soldador, tijeras, tenazas para terminales, taladradora, atornillador eléctrico, remachadora y útiles de izado. Equipos de seguridad. Componentes de las instalaciones: paneles fotovoltaicos, soportes, inversores, equipos de medida, equipos de control, mástiles, góndolas, palas, rotor, multiplicadores, baterías, grupos electrógenos convencionales.

Productos o resultados del trabajo

Instalación solar fotovoltaica operada y mantenida. Instalación solar fotovoltaica reparada. Operaciones de mantenimiento documentadas.

Información utilizada o generada

Proyectos, planos de conjunto y despiece; planos isométricos; esquemas y diagramas de principio; listado de piezas y componentes; programas de mantenimiento, partes de trabajo; especificaciones técnicas; mapa de trayectorias solares; cartografía tradicional y digitalizada; catálogos; manuales de servicio y utilización; instrucciones de montaje y de funcionamiento; bases de datos; programas informáticos; normas UNE, reglamentación eléctrica, reglamentación medioambiental, reglamentación de seguridad, reglamentación de calidad ordenanzas municipales y códigos de edificación.

III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

MÓDULO FORMATIVO 1

Denominación: ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE INSTALACIONES SOLARES

Código: MF0842_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0842_3 Determinar la viabilidad de proyectos de instalaciones solares.

Duración: 120 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: DETERMINACIÓN DEL POTENCIAL SOLAR

Código: UF0212

Duración: 40 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Definir el potencial solar en una zona determinada para la realización de instalaciones solares, utilizando los medios idóneos y cumpliendo las normas y reglamentos requeridos.

CE1.1 Determinar los parámetros de radiación solar en un emplazamiento determinado para el que existen tablas elaboradas que permiten obtener directamente los valores buscados.

CE1.2 Determinar los parámetros de radiación solar en un emplazamiento determinado para el que existen tablas elaboradas en las que hay que interpretar y correlacionar diferentes resultados para realizar una estimación razonable.

CE1.3 Explicar globalmente los modelos más usuales en la determinación empírica de los diferentes tipos de radiación solar.

CE1.4 Medir y registrar datos de radiación solar mediante el empleo del piranómetro, pirheliómetro y otros dispositivos usuales de registro.

CE1.5 Determinar, para un emplazamiento y superficie dada, las posibilidades de realización de una instalación solar térmica y/o fotovoltaica, razonando el potencial y posible aprovechamiento energético.

Contenidos:

1. Fundamentos de la energía solar

- El Sol como fuente de energía.
 - Conceptos básicos.
 - Radiación solar.
 - La constante solar.
 - Balance de radiación solar.
 - Concepto de masa atmosférica.
 - Distribución espectral de la masa atmosférica.
 - Composición de los rayos solares.
 - Energía sobre la superficie de la tierra.
 - Composición de la radiación solar extraterrestre.
 - Cálculo de valores medios de radiación solar.
- El Sol y la Tierra.
 - Conceptos básicos.
 - Interacción Sol-Tierra.
 - Los movimientos de la tierra.
 - Traslación, rotación, precesión, nutación.
 - Posición de un observador sobre la superficie terrestre.
 - La esfera celeste.
 - Sistemas de referencia.
 - Movimiento aparente del Sol sobre el horizonte.
 - Tiempo solar y tiempo oficial.
 - La ecuación del tiempo.
 - Cálculo de la posición solar.
 - Ecuaciones aproximadas.
 - Posición del sol relativa a una superficie plana.

2. Conversión de la energía solar

- Tipos de procesos:
 - Conceptos básicos.
 - Procesos naturales.
 - Conversión directa.
 - Procesos térmicos.
 - Efecto concentración.
 - Lentes de Fresnel.
 - Procesos eléctricos.
 - Efecto fotoeléctrico externo.
 - Efecto fotovoltaico.
 - Conversión indirecta.
 - Procesos eólicos.
 - Procesos fotoquímicos.
 - Procesos termodinámicos.
 - Conversión fotobiológica.

- La acumulación de la energía:
 - Conceptos básicos.
 - Acumulación como energía eléctrica.
 - Acumulación como energía térmica.
 - Problemática del almacenamiento.
- Sistemas energéticos integrados.

3. Potencial solar de una zona

- Potencial solar de una zona:
 - Definiciones.
 - Proyecciones cartográficas.
 - Tipos de proyecciones cartográficas.
 - Aplicaciones cartográficas de las proyecciones cartográficas y la energía solar.
 - Unidades de medida.
 - Medida de la radiación solar.
 - Radiación solar directa.
 - Radiación global y difusa.
 - Medida de la radiación global.
 - Medida de la radiación difusa.
- Tablas y sistemas de medida:
 - Definiciones.
 - Tablas.
 - Atlas solares.
 - Sensores de medida y estaciones meteorológicas.
 - Sensores de velocidad y dirección del viento.
 - Sensores de temperatura ambiente y de humedad relativa.
 - Sensor de radiación solar.
 - Sistemas de adquisición de datos.
 - Módulos solares fotovoltaicos.
 - Estación meteorológica.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: NECESIDADES ENERGÉTICAS Y PROPUESTAS DE INSTALACIONES SOLARES.

Código: UF0213

Duración: 80 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1 y la RP3.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Clasificar, cuantificar y analizar las necesidades energéticas de diferentes tipos de usuarios con el fin de diagnosticar la posibilidad de realizar una instalación solar térmica para agua caliente sanitaria y calefacción.

- CE1.1 En un edificio con varias viviendas en las que existe demanda de energía eléctrica y térmica para agua caliente sanitaria y calefacción:
- Detallar los modos de vida y servicios requeridos.
 - Cuantificar la energía eléctrica para alumbrado y fuerza, y para los servicios generales de la comunidad.

- Cuantificar la energía eléctrica para alumbrado y otros usos en cada una de las tipologías de viviendas.
- Describir la variabilidad estacional, los tiempos de consumo eléctrico y el factor de simultaneidad.
- Determinar la potencia eléctrica nominal de referencia y los parámetros eléctricos derivados.
- Cuantificar la energía térmica para cada vivienda y para el conjunto de todas ellas, analizando la variabilidad estacional y diaria.
- Definir las posibilidades de suministro de diferentes energías: electricidad, gas natural, u otros combustibles.
- Estudiar y especificar las posibilidades, técnicas y legales, de realizar una instalación de energía solar.
- Formalizar un documento en el que se reflejen los resultados obtenidos en los estudios de consumos energéticos.

CE1.2 En una vivienda unifamiliar en la que existe demanda de energía eléctrica y térmica para agua caliente sanitaria, calefacción y refrigeración:

- Detallar los usos y servicios requeridos.
- Cuantificar la energía eléctrica para alumbrado, fuerza y para otros usos.
- Describir la variabilidad estacional y los tiempos de consumo eléctrico.
- Determinar la potencia eléctrica nominal de referencia y los parámetros eléctricos derivados.
- Cuantificar la energía térmica y detallar la variabilidad estacional y diaria.
- Definir las posibilidades de suministro de diferentes energías: electricidad, gas natural, u otros combustibles.
- Estudiar y especificar las posibilidades, técnicas y legales, de realizar una instalación de energía solar.
- Formalizar un documento en el que se reflejen los resultados obtenidos en los estudios de consumos energéticos.

CE1.3 En una piscina, la cual se quiere climatizar por energía solar térmica, con sistema de apoyo:

- Detallar los usos y servicios requeridos.
- Cuantificar la energía eléctrica para alumbrado, fuerza y para otros usos.
- Describir la variabilidad estacional y los tiempos de consumo eléctrico.
- Determinar la potencia eléctrica nominal de referencia y los parámetros eléctricos derivados.
- Cuantificar la energía térmica y describir la variabilidad estacional y diaria.
- Definir las posibilidades de suministro de diferentes energías: electricidad, gas natural, u otros combustibles.
- Estudiar y especificar las posibilidades, técnicas y legales, de realizar una instalación de energía solar.
- Formalizar un documento en el que se reflejen los resultados obtenidos en los estudios de consumos energéticos.

C2: Elaborar propuestas de instalaciones solares, dirigidas a clientes, en las que se recojan las características de la instalación y el análisis del marco regulador y de subvenciones aplicable.

CE2.1 Estudiar y valorar las necesidades energéticas y justificar el empleo de energía solar térmica y/o fotovoltaica.

CE2.2 Razonar, en el caso de instalaciones solares, el emplazamiento idóneo para los captadores, paneles y para los diferentes equipos atendiendo a las condiciones de sombra, obstáculos y otros factores determinantes en el aprovechamiento solar, estudiando los factores estéticos y visuales asociados.

CE2.3 Razonar, en el caso de instalaciones solares térmicas, las características de los diferentes elementos y componentes de los circuitos de la instalación.

CE2.4 Razonar, en el caso de instalaciones solares fotovoltaicas, las características de los diferentes elementos y componentes de los circuitos de la instalación.

CE2.5 Informar y reseñar el marco normativo relacionado con la autorización de la instalación y las exigencias derivadas del mismo.

CE2.6 Informar y reseñar el marco legal de posibles subvenciones a la instalación y las exigencias derivadas del mismo.

CE2.7 Realizar un presupuesto orientativo de una instalación solar térmica en el que se detalle el emplazamiento, esquema de principio y los costes y ahorro proporcionado.

CE2.8 Realizar un presupuesto orientativo de una instalación solar fotovoltaica en el que se detalle el emplazamiento, esquema de principio y los costes y ahorro proporcionado.

CE2.9 Redactar el documento formalizado con la propuesta de realización de la instalación solar térmica utilizando herramientas informáticas con aplicaciones de propósito general.

Contenidos:

1. Emplazamiento y viabilidad de instalaciones de energía solar

- Necesidades energéticas:
 - Energía.
 - Definición.
 - Unidades.
 - Formas de la energía.
 - Sistemas abiertos y aislados.
 - Conservación de la energía.
- Cálculos:
 - Conceptos de termodinámica.
 - Conceptos de electricidad.
 - Estimación de necesidades térmicas.
 - Estimación de necesidades eléctricas.
 - Normativa de aplicación en la estimación de necesidades energéticas.
- Factores del emplazamiento:
 - Orientación, inclinación y sombras.
 - Cálculo de orientación óptima.
 - Cálculo de inclinación óptima.
 - Sombras y mapas de trayectoria.
 - Cálculo de pérdidas por sombra.
- Sistemas arquitectónicos y estructurales:
 - Integración arquitectónica.
- Viabilidad:
 - Estudio de viabilidad.
 - Factores económicos y financieros.

2. Instalaciones de energía solar térmica

- Clasificación de instalaciones solares térmicas:
 - Tipos de instalaciones solares térmicas de baja, media y alta temperatura.
 - Rendimiento de los sistemas solares.
 - Aplicaciones de la energía solar térmica.
 - Funcionamiento global.
- Captadores solares:
 - Tipos de colectores y características.
 - Descripción de funcionamiento de los captadores.
 - Características constructivas.

- Sistemas de conexión de captadores.
- Conexión en serie y conexión en paralelo.
- Estudio energético de los captadores.
- Cálculo de pérdidas hidráulicas en montajes serie-paralelo.
- Elementos de una instalación solar térmica y especificaciones:
 - Captadores, circuitos primario y secundario, intercambiadores, depósitos de acumulación, depósitos de expansión, bombas de circulación, tuberías, purgadores, caudalímetros, válvulas y elementos de regulación y control.
 - Función de cada elemento dentro de la instalación.
 - Características de cada elemento y descripción del mismo.
 - Instalaciones térmicas auxiliares y de apoyo.
 - Calefacción.
 - Agua caliente sanitaria.
 - Piscinas.

3. Sistemas de climatización

- Instalaciones y equipos de acondicionamiento de aire y ventilación:
 - Definiciones y clasificación de instalaciones.
 - Partes y elementos constituyentes.
 - Análisis funcional.
 - Procesos de tratamiento y acondicionamiento del aire.
 - Diagrama psicrométrico.
 - Dimensionado y selección de equipos.
 - Equipos de generación de calor y frío para instalaciones de acondicionamiento de aire.
 - Plantas enfriadoras.
 - Bombas de calor.
 - Grupos autónomos de acondicionamiento de aire.
 - Torres de refrigeración.
- Sistemas de refrigeración solar:
 - Sistemas de absorción.
 - Otras tecnologías de refrigeración solar (adsorción, desecación).
 - Conocimientos básicos de refrigeración solar.
 - Sistemas de absorción y adsorción.
 - Máquinas de simple y doble efecto.
 - Coeficiente C.O.P.
 - Enfriamiento desecativo.

4. Normativa de aplicación

- Ordenanzas municipales.
- Reglamentación de seguridad.
- Reglamentación medioambiental.
- Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE).
- Normas UNE de aplicación.

5. Energía solar fotovoltaica

- Clasificación de instalaciones solares fotovoltaicas.
- Funcionamiento global:
 - Funcionamiento y configuración de una instalación solar fotovoltaica conectada a red.
 - Funcionamiento y configuración de una instalación solar fotovoltaica aislada.
 - Almacenamiento y acumulación.

- Funcionamiento y configuración de una instalación de apoyo con pequeño aerogenerador y/o grupo electrógeno.
- Sistemas de protección y seguridad en el funcionamiento de las instalaciones.
- Paneles solares:
 - Conversión eléctrica.
 - Electricidad fotovoltaica; el efecto fotovoltaico, la célula solar, tipos de células.
 - El panel solar; características físicas, constructivas y eléctricas.
 - Protecciones del generador fotovoltaico.

6. Elementos de una instalación solar fotovoltaica conectada a red y especificaciones

- Estructuras y soportes:
 - Tipos de estructuras.
 - Dimensionado.
 - Estructuras con seguimiento solar.
- Reguladores:
 - Reguladores de carga y su función.
 - Tipos de reguladores.
 - Variación de las tensiones de regulación.
 - Sistemas sin regulador.
 - Protección de los reguladores.
- Inversores:
 - Funcionamiento y características técnicas de los inversores fotovoltaicos.
 - Topologías.
 - Dispositivos de conversión CC/CC y CC/CA.
 - Métodos de control PWM.
 - Generación de armónicos.
 - Inversores conectados a red: Configuración del circuito de potencia.
 - Requerimientos de los inversores autónomos y conectados a red.
 - Compatibilidad fotovoltaica.
- Otros componentes:
 - Diodos de bloqueo y de paso.
- Equipos de monitorización, medición y control.
- Aparatación eléctrica de cableado, protección y desconexión.
- Elementos de consumo.
- Sistemas de seguimiento solar.
- Estructuras de orientación variable y automática.
- Normativa de aplicación

7. Elementos de una instalación solar aislada y especificaciones

- Estructuras y soportes: Tipos de estructuras.
- Dimensionado.
- Estructuras fijas.
- Acumuladores:
 - Tipos de acumuladores (Plomo-Ácido, Níquel-Cadmio, etc.).
 - Partes constitutivas de un acumulador.
 - Reacciones químicas en los acumuladores Plomo-Ácido, Níquel-Cadmio, etcétera.
 - Carga de acumuladores (caracterización de la carga y de la descarga).
 - Fases de carga de una instalación de acumuladores.
 - Seguridad y recomendaciones generales de los acumuladores.
 - Aspectos medioambientales (Reciclaje de baterías.)
 - Inversores: Funcionamiento y características técnicas de los inversores fotovoltaicos.

- Inversores autónomos:
 - Configuración del circuito de potencia.
 - Requerimientos de los inversores autónomos.
 - Compatibilidad fotovoltaica.
- Sistemas energéticos de apoyo y acumulación.
- Otros generadores eléctricos (pequeños aerogeneradores y grupos electrógenos).
- Dispositivos de optimización.
- Normativa de aplicación.

8. Promoción de instalaciones solares

- Promoción de las energías renovables.
- Modelos y políticas energéticas.
- Contexto internacional, nacional y autonómico de la energía solar.
- Estudios económicos y financieros de instalaciones solares.
- Código Técnico de Edificación.
- Ordenanzas municipales y normativa de aplicación.
- Marco normativo de subvenciones.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Unidades formativas	Duración total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de horas a impartirse a distancia
Unidad formativa 1 - UF0212	40	40
Unidad formativa 2 - UF0213	80	50

Secuencia:

Para acceder a la unidad formativa 2 debe haberse superado la unidad formativa 1 Determinación del potencial solar.

Requisitos de acceso para los alumnos

Se debe demostrar o acreditar un nivel de competencia en los ámbitos señalados a continuación que asegure la formación mínima necesaria para cursar el módulo con aprovechamiento:

- Comunicación en lengua castellana.
- Competencia matemática
- Competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Competencia digital.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: Proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas.

Código: MF0843_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0843_3 Desarrollar proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas.

Duración: 180

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: DIMENSIONADO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS

Código: UF0406

Duración: 90 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1 y RP2.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar las diferentes tipologías de instalaciones solares fotovoltaicas, seleccionando las más adaptadas a las características constructivas, las necesidades energéticas del usuario y la normativa de aplicación.

CE1.1 Enumerar las principales normas y reglamentos de aplicación a las instalaciones solares fotovoltaicas.

CE1.2 Describir las características de las diferentes soluciones de instalaciones solares fotovoltaicas con conexión a red.

CE1.3 Describir las características de las diferentes soluciones de instalaciones solares fotovoltaicas aisladas.

CE1.4 Describir las características de las diferentes instalaciones de apoyo para instalaciones solares fotovoltaicas.

CE1.5 En una instalación fotovoltaica con conexión a red:

- Describir las funciones de los diferentes elementos de que consta la instalación.
- Identificar y seleccionar la normativa técnica, administrativa y de calidad, de obligado cumplimiento o no, que afecte en el desarrollo del proyecto.
- Determinar la documentación a desarrollar según las exigencias reglamentarias.
- Elaborar un informe referente a los requerimientos exigidos: especificaciones técnicas; características de los materiales; normativa y reglamentación; seguridad exigible.

CE1.6 En una instalación solar fotovoltaica aislada:

- Describir las funciones de los diferentes elementos de que consta la instalación.
- Identificar y seleccionar la normativa técnica, administrativa y de calidad, de obligado cumplimiento o no, que afecte en el desarrollo del proyecto.
- Determinar la documentación a desarrollar según las exigencias reglamentarias.
- Elaborar un informe referente a los requerimientos exigidos: especificaciones técnicas; características de los materiales; normativa y reglamentación; seguridad exigible.

C2: Determinar los diferentes elementos que integran las instalaciones solares fotovoltaicas, utilizando los medios establecidos y cumpliendo las normas y reglamentos requeridos.

CE2.1 Realizar cálculos de producción eléctrica de instalaciones fotovoltaicas partiendo de los datos de radiación solar y teniendo en cuenta los consumos diarios y estacionales previstos, las aportaciones de las instalaciones de apoyo y la eficiencia del conjunto de la instalación.

CE2.2 Determinar las características de cada uno de los elementos, equipos, componentes y materiales, a través de cálculos técnicos basados en datos objetivos y fiables y utilizando manuales, tablas y programas de cálculo informatizados.

CE2.3 En una instalación solar fotovoltaica conectada a red:

- Identificar los elementos constituyentes de la instalación.
- Realizar o completar los esquemas de las diferentes partes de la instalación.
- Determinar las características de los diferentes elementos de la instalación.
- Seleccionar de los catálogos comerciales, los diferentes equipos y materiales a partir de las características definidas.
- Dimensionar los soportes, bancadas y otros elementos sujetos a solicitaciones mecánicas.

CE2.4 En una instalación solar fotovoltaica con apoyo mediante grupo electrógeno convencional o mediante sistema eólico:

- Identificar los elementos constituyentes de la instalación.
- Realizar o completar los esquemas de las diferentes partes de la instalación.
- Determinar las características de los diferentes elementos de la instalación.
- Seleccionar de los catálogos comerciales, los diferentes equipos y materiales a partir de las características definidas.
- Dimensionar los soportes, bancadas y otros elementos sujetos a solicitaciones mecánicas.

Contenidos:

1. Electrotécnia aplicada a las instalaciones eléctricas

- Conceptos fundamentales de electrotecnia.
- Terminología.
- Magnitudes eléctricas.
- Unidades y conversiones.
- Características de un sistema eléctrico:
 - Tensión de servicio.
 - Frecuencia de servicio.
 - Número de fases.
- Constitución de los sistemas eléctricos:
 - Generación (Centrales generadoras).
 - Estaciones transformadoras elevadoras (Transformadores).
 - Transporte (Líneas eléctricas).
 - Red de distribución (Subestaciones de distribución).
 - Usuarios finales (Cargas).
- Tipología de redes eléctricas.
- Fundamentos de circuitos eléctricos de corriente continua y corriente alterna.
- Rectificadores y convertidores.
- Simbología eléctrica.
- Interpretación de planos de un sistema eléctrico.

2. Redes de distribución en Baja Tensión

- Redes aéreas para distribución en baja tensión.
- Redes subterráneas para distribución en baja tensión.
- Acometidas en B.T.
- Instalaciones de enlace:
 - Línea general de alimentación.
 - Derivaciones individuales.
 - Cajas generales de protección.
 - Contadores; ubicación y sistemas de instalación.
 - Dispositivos generales e individuales de mando y protección.
 - Interruptor de control de potencia.
 - Esquemas eléctricos.
- La distribución en Baja Tensión:
 - Sistemas de conexión del neutro y de las masas en redes de distribución de energía eléctrica.

- Instalaciones de puesta a tierra.
- Instalaciones interiores preceptoras; prescripciones generales. Sistemas de instalación. Conducciones (tubos y canalizaciones)
- Protección contra los choques eléctricos; protección contra los contactos directos e indirectos, protección contra sobretensiones.

3. Compensación de la energía reactiva

- Factor de potencia de una instalación eléctrica.
- Transformadores y autotransformadores.
- Reactancias.
- Rectificadores.
- Condensadores.

4. Instalaciones domésticas e industriales

- Instalaciones de receptores. Prescripciones generales:
 - Receptores para alumbrado.
 - Aparatos de caldeo.
 - Cables y folios radiantes en viviendas.
- Previsión de cargas:
 - Consumos.
 - Tipo de servicio.
 - Estudio de la simultaneidad.
 - Factor de crecimiento (En edificios destinados a viviendas).
- Instalaciones de alumbrado exterior.
- Instalaciones interiores en viviendas:
 - Prescripciones generales de instalación.
 - Número de circuitos y características.
- Instalaciones en locales con características especiales (Quirófanos, salas de intervención.)
- Instalaciones con fines especiales (Piscinas y fuentes. Instalaciones provisionales y temporales de obra).
- Instalaciones en locales de pública concurrencia.
- Control energético de los edificios domésticos e industriales; Instalaciones de sistemas de automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios.
- Instaladores autorizados:
 - Documentación y puesta en servicio de las instalaciones.
 - Verificaciones e inspecciones.

5. Generadores eléctricos y motores eléctricos

- Funcionamiento.
- Constitución.
- Circuitos de potencia.
- Circuitos de maniobra.
- Protección eléctrica para motores eléctricos.

6. Instalaciones generadoras de Baja Tensión

- Diferentes tipologías:
 - Instalaciones fotovoltaicas con conexión a red; monofásicas, trifásicas.
 - Instalación fotovoltaica sin conexión a red.
 - Instalaciones sin conexión a red híbridas (fotovoltaica- eólica- grupo electrógeno).
- Constitución.
- Funcionamiento.
- Dimensionado.
- Circuito de continua.
- Circuitos de alterna.

- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT) y sus Instrucciones Complementaria.
- Normativa en el TC82 de Cenelec.
- Normas ESFV en AENOR

7. Cálculo de instalaciones solares fotovoltaicas

- Variables y factores de cálculo más importantes:
 - Datos de partida.
 - Condiciones de uso.
 - Condiciones climáticas.
 - Dimensionado básico.
 - Demanda de energía eléctrica.
- Cálculo de instalaciones fotovoltaicas conectadas a red:
 - Parámetros característicos de EFCR.
 - Datos de partida; Emplazamiento (Potencial de la radiación solar incidente). Superficies utilizables. Cálculo de la radiación solar incidente. Cálculo de la distribución de la radiación solar. Cálculo del sombreado del generador.
 - Cálculo del ángulo óptimo de inclinación de los paneles.
 - Dimensionado del generador fotovoltaico.
 - Dimensionado del inversor.
 - Dimensionado del cableado.
- Métodos de cálculo de instalaciones no conectadas a red:
 - Estimación del consumo.
 - Cálculo del ángulo óptimo de inclinación de los paneles.
 - Dimensionado del generador fotovoltaico.
 - Dimensionado del sistema de acumulación.
 - Dimensionado de regulador.
 - Dimensionado del inversor.
 - Dimensionado del cableado.
 - Dimensionado de sistemas de apoyo mediante grupos electrógenos.
 - Dimensionado de instalaciones mediante sistemas eólicos.
- Cálculo de sistemas de bombeo y riego autónomos mediante sistemas fotovoltaicos.
 - Determinación de las necesidades de energía hidráulica.
 - Determinación de la energía solar disponible.
 - Dimensionado del generador fotovoltaico.
 - Dimensionado del motor.
 - Dimensionado de la bomba.
 - Dimensionado de las tuberías
 - Dimensionado del cableado.
- Programas informáticos de cálculo.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: DOCUMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS

Código: UF0407

Duración: 90 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP3, RP4, RP5 y RP6.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Dibujar, en el soporte idóneo, los planos, principios de funcionamiento, esquemas generales y de detalles que componen la documentación gráfica del proyecto de montaje de la instalación solar fotovoltaica.

CE1.1 Elegir el sistema de representación gráfica más adecuado.

CE1.2 Seleccionar la normativa que se utilizará en la representación gráfica.

CE1.3 Seleccionar los útiles, soportes y formatos más adecuados para la realización de los planos.

CE1.4 Identificar y nombrar cada uno de los planos diferentes del proyecto.

CE1.5 Acotar los planos de forma clara y concisa.

C2: Elaborar memorias, presupuestos y resto de la documentación técnica del proyecto necesaria para el montaje, mantenimiento y uso de la instalación solar fotovoltaica.

CE2.1 Formalizar el documento técnico con los cálculos y justificaciones de las diferentes partes de la instalación solar fotovoltaica.

CE2.2 Realizar presupuestos de instalaciones en los que se detallen los diferentes conceptos del gasto y se analicen las posibilidades de subvención y las previsiones de amortización.

CE2.3 Elaborar los esquemas de montaje de los elementos del proyecto atendiendo especialmente a los cálculos dimensionales y de orientación.

CE2.4 Realizar el manual de funcionamiento en el que se incluyan: instrucciones de instalación, puesta en marcha, uso y mantenimiento, con sus esquemas correspondientes.

CE2.5 Componer y montar, ordenadamente, los documentos del proyecto y el dossier técnico, consiguiendo una adecuada presentación.

C3: Elaborar planes de seguridad y salud para el montaje de instalaciones solares fotovoltaicas.

CE3.1 Definir los riesgos derivados de caídas, en el mismo o diferente nivel, atrapamientos y caídas de objetos.

CE3.2 Definir los riesgos térmicos originados en la instalación solar fotovoltaica.

CE3.3 Definir los riesgos eléctricos asociados a los circuitos exteriores, elevada temperatura y otras condiciones extremas.

CE3.4 Detallar los planes de emergencia a implantar en el montaje de instalaciones solares fotovoltaicas.

CE3.5 Formalizar y documentar planes de emergencia a implantar en el montaje de instalaciones solares fotovoltaicas.

CE3.6 Describir las afecciones medioambientales presentes en el montaje de instalaciones solares fotovoltaicas.

C4: Elaborar la documentación del expediente necesaria para la autorización administrativa y para la obtención, en su caso, de las subvenciones correspondientes.

CE4.1 Describir los procesos administrativos que sigue el expediente para la autorización de la instalación.

CE4.2 Realizar los documentos necesarios para la autorización administrativa de la instalación.

CE4.3 Describir los procesos administrativos que sigue el expediente para la obtención de subvenciones.

CE4.4 Elaborar las memorias y demás documentos del expediente de subvención.

CE4.5 En una instalación solar fotovoltaica, con las soluciones técnicas y arquitectónicas ya planteadas:

- Definir las normas y los procedimientos necesarios para conseguir la autorización de la instalación.
- Definir el posible marco legal para obtener subvención y determinar las exigencias y el proceso a seguir en su solicitud.
- Realizar un estudio de amortización de la instalación, estableciendo hipótesis razonables de consumo energético, funcionamiento de la instalación, climatología solar y precio de la energía.

Contenidos

1. Proyectos y memorias técnicas en instalaciones solares fotovoltaicas

- Necesidades que deben ser consideradas en el desarrollo de un proyecto o memoria técnica.
- Instalación receptora.
- Fuentes de información.
- Valoración de alternativas.
- Criterios tecnológicos y económicos.

2. Diseño y representación de instalaciones solares fotovoltaicas

- Sistema diédrico y croquizado.
- Representación en perspectiva de instalaciones.
- Planos de situación.
- Planos de la obra civil necesaria.
- Diseño de planos de esquemas eléctricos.:
 - Simbología eléctrica.
 - Representación de circuitos eléctricos. Esquemas unificares y multifilar.
 - Esquemas eléctricos de mando.
 - Esquemas eléctricos de potencia.
- Planos de detalles.
- Planos de montaje de los diferentes elementos de la instalación.
- Programas informáticos de diseño asistido.

3. Componentes de un proyecto o memoria técnica

- Datos que intervienen. Descripción.
- Normas exigidas.
- Memoria descriptiva:
 - Definición.
 - Antecedentes.
 - Objeto.
 - Normativa y reglamentación.
 - Bases de diseño.
 - Descripción de la instalación proyectada.
 - Pruebas de la instalación.
 - Instrucciones.

- Memoria justificativa:
 - Cálculos justificativos de la instalación.
- Planos:
 - Plano de situación
 - Planos de edificación y obra civil (Planos de planta – alzado y secciones)
 - Planos de instalaciones fotovoltaicas (Planos mecánicos y eléctricos)
- Pliegos de condiciones:
 - Definición.
- Presupuestos:
 - Precios unitarios
 - Presupuestos parciales.
 - Presupuesto total
 - Utilización de software informático para la elaboración de presupuestos.

4. Componentes de un proyecto del Plan de seguridad y salud.

- Memoria descriptiva:
 - Definición.
 - Objeto.
 - Normativa.
 - Descripción del edificio.
 - Bases de diseño.
 - Descripción de la instalación proyectada.
- Planos:
 - Plano de situación
 - Planos de edificación y obra civil (Planos de planta – alzado y secciones)
 - Planos de instalaciones fotovoltaicas (Planos mecánicos y eléctricos)
- Sistema de evaluación.
- Descripción de los trabajos a realizar.
- Identificación de los riesgos.
- Medidas de prevención de accidentes eléctricos:
 - Instalaciones eléctricas en locales con riesgo de incendio o de explosión.
 - Protección contra el rayo.
 - Selección de conductos.
 - Grados de protección de las envolventes.
 - Salas de baterías, recomendaciones.
- Indicaciones preventivas.
- Estudio de los riesgos.

5. Integración de instalaciones solares fotovoltaicas

- Estética e integración arquitectónica.
- Paneles fotovoltaicos integrados.
- Integración de instalaciones solares.
- Arquitectura solar pasiva, energía solar fotovoltaica.
- Energía convencional y energía solar.
- Sistemas distribuidos de producción de energía eléctrica mediante sistemas fotovoltaicos.

6. Procesos administrativos en instalaciones solares fotovoltaicas

- Marco normativo de ayudas.
- Legislación y convocatorias.
- Tramitación de subvenciones y/o beneficios fiscales.
- Tramitación administrativa de instalaciones solares fotovoltaicas:
 - Solicitud de condiciones técnicas y punto de conexión.
 - Solicitud de inscripción en el Registro Administrativo de Instalaciones Productoras en Régimen Especial.
- Documentación técnica y administrativa.
- Promoción y gestión de instalaciones. Presentación de ofertas.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Unidades formativas	Duración total en horas de las unidades formativas	Nº de horas máximas susceptibles de horas a impartirse a distancia
Unidad formativa 1 - UF0406	90	60
Unidad formativa 2 - UF0407	90	70

Secuencia:

Para acceder a la unidad formativa 2 debe haberse superado la unidad formativa 1 Dimensionado de instalaciones solares fotovoltaicas.

Criterios de acceso para los alumnos

Se debe demostrar o acreditar un nivel de competencia en los ámbitos señalados a continuación que asegure la formación mínima necesaria para cursar el módulo con aprovechamiento:

- Comunicación en lengua castellana.
- Competencia matemática
- Competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Competencia digital.

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL MONTAJE DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS.

Código: MF0844_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0844_3: Organizar y controlar el montaje de instalaciones solares fotovoltaicas.

Duración horas: 90 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar interpretar y gestionar la documentación técnica de instalaciones solares fotovoltaicas determinando las actividades y recursos, para planificar el proceso de montaje.

CE1.1 Describir los diferentes documentos que configuran un proyecto, memoria técnica o un manual de montaje de una instalación solar fotovoltaica distinguiendo las funciones comunicativas de los planos que lo componen e interpretando los elementos de normalización técnica.

CE1.2 Describir las fases generales de desarrollo de un proceso de montaje de una instalación solar fotovoltaica, identificando las fases técnicas del montaje del mismo a partir de cronogramas y planos.

CE1.3 Representar esquemas simbólicos, croquis y diagramas isométricos de una instalación solar fotovoltaica y de sus componentes para facilitar su montaje mecánico y eléctrico.

CE1.4 Manejar e interpretar información gráfica de instalaciones solares

fotovoltaicas elaborada en sistemas de representación mediante ordenador realizando operaciones de copiado o modificación de datos, mediante procedimientos estandarizados, correspondientes a programas específicos de diseño y representación de instalaciones solares fotovoltaicas.

CE1.5 Describir los requerimientos fundamentales de los reglamentos y normas aplicables a este tipo de instalaciones: ordenanzas municipales, reglamentación eléctrica, reglamentos de seguridad, normativa de calidad y normativa medioambiental.

CE1.6 Complimentar la documentación técnica y administrativa relacionada con la ejecución del montaje de la instalación, clasificando los diferentes documentos según la tipología y el proceso de gestión que deben seguir.

CE1.7 En un caso práctico de una instalación solar fotovoltaica caracterizada por los planos y la documentación técnica correspondiente:

- Identificar los diferentes componentes de la instalación, localizando su emplazamiento.
- Especificar las características de cada uno de los elementos que la componen: paneles, sistemas de seguimiento, sistemas de acumulación, canalizaciones, conductores, equipos de medida y equipos de control.
- Relacionar la composición y características de la instalación solar fotovoltaica con las exigencias reglamentarias que le son aplicables.
- Razonar el funcionamiento de la instalación, describiendo la función, estructura y composición de las distintas partes que la configuran.
- Enumerar y describir los documentos de gestión del montaje asociados a la instalación.

C2: Desarrollar programas de aprovisionamiento para el montaje de instalaciones solares fotovoltaicas.

CE2.1 Utilizar la información técnica y administrativa derivada del proyecto técnico, para elaborar programas de aprovisionamiento para el montaje según métodos usados en planificación estratégica.

CE2.2 Realizar el plan de aprovisionamiento coordinando el plan de montaje con las posibilidades de aprovisionamiento y almacenaje, garantizando el suministro en el momento oportuno.

CE2.3 Definir y desarrollar los criterios de control de calidad en las distintas etapas que configuran el aprovisionamiento.

CE2.4 Diseñar el aprovisionamiento de los sistemas y equipos de seguridad en el montaje.

CE2.5 En un caso práctico de una instalación solar fotovoltaica caracterizada por los planos de la instalación y manuales de puesta en servicio:

- Determinar las prescripciones técnicas exigibles a los componentes.
- Determinar los criterios de control de calidad en la recepción de componentes.
- Gestionar la logística de aprovisionamiento de materiales y equipos.

C3: Elaborar planes de trabajo para el montaje de instalaciones fotovoltaicas con arreglo al correspondiente proyecto y a los procedimientos de trabajo establecidos.

CE3.1 Describir las diferentes técnicas a utilizar en los procesos de montaje de instalaciones fotovoltaicas: ensamblaje, atornillado, nivelado, remachado, anclaje, conexionado.

CE3.2 Relacionar los recursos humanos que intervienen en las diferentes fases de las operaciones de montaje de instalaciones fotovoltaicas.

- CE3.3 Describir los procedimientos de optimización de trabajos de montaje.
- CE3.4 Representar los esquemas de organización del trabajo y control de tiempos en el montaje de instalaciones solares fotovoltaicas mediante diagramas y cronogramas apropiados a su nivel.
- CE3.5 Plantear la puesta en servicio de la instalación y definir las distintas pruebas a realizar.
- CE3.6 Describir y valorar la aplicación del plan de seguridad y salud en la realización de la instalación.
- CE3.7 En un plan de trabajo para el montaje correspondiente a una instalación solar fotovoltaica caracterizada por los planos de la instalación y manuales de puesta en servicio:
- Determinar los requerimientos de las zonas de trabajo en las distintas fases del montaje.
 - Seleccionar los materiales, herramientas y otros recursos técnicos necesarios para realizar el trabajo.
 - Determinar los recursos humanos requeridos en las distintas fases.
 - Determinar la adecuación de los componentes a las prescripciones técnicas y elaborar un informe de disconformidades.
 - Determinar la secuencia de montaje mediante un flujograma.
 - Definir las técnicas de montaje en los puntos clave de la instalación.
 - Determinar las pruebas y las operaciones para la puesta en servicio.
 - Determinar las medidas correctoras a realizar en previsión de posibles desviaciones en relación con el plan de la obra.
 - Plantear la aplicación del plan de seguridad.

C4: Justificar las soluciones constructivas de las estructuras resistentes que son necesarias en la instalación solar fotovoltaica y controlar las operaciones generales de montaje a partir de la documentación técnica, aplicando procedimientos normalizados, reglamentación correspondiente y actuando bajo normas de seguridad.

- CE4.1 Replantear el proyecto general de la instalación y comparar los datos y planos del proyecto con la realidad del terreno y/o edificaciones implicadas.
- CE4.2 Determinar los diferentes tipos de esfuerzos a que están sometidos los elementos estructurales de la instalación, valorando la adaptación de la geometría de la estructura a los mismos.
- CE4.3 Realizar cálculos sencillos para determinar las dimensiones de nuevos elementos requeridos en el replanteamiento de la obra y que no han sido determinados en el proyecto o memoria.
- CE4.4 Seleccionar, a partir de catálogos técnicos, los sistemas resistentes, de sujeción y de anclaje que son necesarios en el montaje de estructuras, eligiendo el más apropiado en función de las características de la instalación, del entorno ambiental, del terreno o de la edificación.
- CE4.5 Dado un caso práctico o instalación real, a partir del proyecto o memoria, en que se detalla el diseño de la estructura resistente de una instalación fotovoltaica y de un aerogenerador de apoyo:
- Determinar el grado de adecuación de la solución a la realidad del terreno.
 - Definir las soluciones constructivas de detalle no especificadas.
 - Calcular las dimensiones de los herrajes, tirantes y otros elementos resistentes necesarios.
 - Determinar los puntos más problemáticos desde el punto de vista de los esfuerzos a que están sometidos.
 - Elegir el sistema de anclaje y sujeción de estructuras más apropiado.
 - Detallar las consecuencias de la rotura o fallo de estructuras resistentes críticas y plantear posibles soluciones de refuerzo en aquellas situaciones más graves para las personas o para las cosas.
 - Revisar las operaciones de montaje de las estructuras.

C5: Controlar las operaciones generales de montaje a partir de la documentación técnica, aplicando procedimientos normalizados, reglamentación correspondiente y actuando bajo normas de seguridad.

CE5.1 Describir las operaciones de control del montaje y conexión de paneles fotovoltaicos.

CE5.2 Describir las operaciones de control del montaje y conexión de los sistemas de almacenamiento/acumulación de la energía.

CE5.3 Justificar los requisitos de montaje y de integración de las instalaciones de apoyo con la instalación solar fotovoltaica, describiendo los puntos de control para el caso de un grupo electrógeno convencional y para un sistema eólico de apoyo.

CE5.4 Explicar las tareas de supervisión relacionadas con los equipos e instalaciones eléctricas de protección, regulación y control.

CE5.5 Seleccionar, a partir de catálogos técnicos, los elementos y equipos suplementarios no definidos en el proyecto o memoria, eligiendo los más apropiados.

C6: Definir los criterios de calidad en las operaciones de montaje y puesta en servicio de instalaciones solares fotovoltaicas a partir de la documentación técnica, aplicando procedimientos normalizados, reglamentación correspondiente y actuando bajo normas de seguridad.

CE6.1 Definir las exigencias requeridas para la preparación del área de trabajo de acuerdo con los requerimientos de la propia obra, identificando los riesgos laborales específicos correspondientes y proponiendo sus medidas correctoras.

CE6.2 Realizar planes para el desplazamiento de los equipos y materiales, y ubicación en el lugar más adecuado al trabajo a realizar, en condiciones de seguridad.

CE6.3 Definir los puntos críticos de supervisión del ensamblaje de los paneles para asegurar su integridad y estanqueidad.

CE6.4 Definir los criterios de alineación, orientación e inclinación en la colocación de paneles.

CE6.5 Describir los criterios de calidad en el acabado de la instalación eléctrica de potencia y de control, según procedimientos establecidos y reglamentación de aplicación.

Contenidos:

1. Plan de seguridad en el montaje de instalaciones solares fotovoltaicas.

- Medidas generales de seguridad.
- Gestión de la seguridad en el izado de cargas.
- Gestión de la seguridad ante los riesgos de origen eléctrico.
- Prevención y protección medioambiental.
- Gestión de emergencias.
- Sistemas de comunicación.

2. Organización del montaje de instalaciones solares fotovoltaicas.

- Procesos de montaje de instalaciones térmicas.
- Organización y preparación del montaje.
- Técnicas de planificación estratégica:
 - Descripción de fases de trabajo.
 - Determinación de tiempos de ejecución de las fases de trabajo.
 - Determinación de las necesidades de personal.
- Especificaciones metodológicas para el montaje de paneles.
- Documentación de los materiales.
- Maquinaria y equipos empleados en el montaje.

- Requerimientos fundamentales de la reglamentación de aplicación:
 - Ordenanzas municipales.
 - Reglamentación eléctrica, reglamentos de seguridad, normativa de calidad y normativa medioambiental.

3. Estructuras resistentes en instalaciones solares

- Tipos de esfuerzos. Cálculo de esfuerzos.
- Estructuras resistentes. Tipos. Materiales.
- Geometría y cálculos básicos.
- Acciones de viento y nieve.
- Sistemas de anclaje.
- Técnicas de montaje de estructuras.
- Sistemas de sujeción de aerogeneradores.
- Ruidos y vibraciones.

4. Control del montaje de instalaciones solares fotovoltaicas

- Procedimientos y operaciones de preparación y replanteo de las instalaciones.
- Obra civil: desplazamiento e izado de materiales y equipos.
- Determinación y selección de equipos y elementos necesarios para el montaje a partir de los planos de la instalación. Adaptación y mejora de instalaciones.
- Técnicas y operaciones de ensamblado, asentamiento, alineación y sujeción.
- Montaje de los diferentes elementos de una instalación solar fotovoltaica.
- Calidad en el montaje.
- Pliegos de prescripciones técnicas.
- Documentación técnica del trabajo. Informes.
- Control de calidad de las labores de montaje.
- Herramientas de calidad para la mejora de las operaciones de montaje.
- Redacción del manual de montaje y procedimientos de montaje.

5. Puesta en servicio de instalaciones solares fotovoltaicas

- Organización de las pruebas eléctricas.
 - Ajuste de circuitos de control.
 - Control de puntos críticos:
 - Análisis de puntos de control críticos.
 - Estudio de métodos de control.
 - Interconexión de la instalación de apoyo:
 - Métodos de conexión.
 - Sistemas de control.
 - Documentación técnica relacionada con la puesta en funcionamiento.
 - Confección del certificado de la instalación.
- Seguridad en la puesta en servicio de instalaciones solares fotovoltaicas.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de horas a impartirse a distancia
Módulo formativo - MF0844_3	90	40

Criterios de acceso para los alumnos

Sedebedemostraroacreditarunniveldecompetenciaenlosámbitosseñaladosacontinuación que asegure la formación mínima necesaria para cursar el módulo con aprovechamiento:

- Comunicación en lengua castellana.
- Competencia matemática
- Competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Competencia digital.

MÓDULO FORMATIVO 4

Denominación: ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS.

Código: MF0845_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la unidad de competencia:

UC0845_3: Organizar y controlar el mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas.

Duración: 80 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar la documentación técnica de instalaciones solares fotovoltaicas determinando las actividades y recursos, para planificar el proceso de mantenimiento.

CE1.1 Describir la documentación técnica referida a la instalación solar fotovoltaica, necesaria para realizar la planificación de su mantenimiento.

CE1.2 Identificar, en el proyecto o plan de mantenimiento, los equipos y elementos de las instalaciones solares fotovoltaicas con el fin de planificar el mantenimiento.

CE1.3 Determinar los puntos críticos de una instalación solar fotovoltaica en los que pueden producirse averías, sus causas y las consecuencias funcionales y para la seguridad de las mismas.

CE1.4 En un caso práctico, partiendo del manual de instrucciones de mantenimiento, planos, esquemas y otros documentos técnicos:

- Determinar las operaciones que se deben realizar en el mantenimiento de la instalación.
- Determinar el tipo de recursos humanos y materiales necesarios para realizar las operaciones de mantenimiento preventivo.
- Determinar el tipo de recursos humanos y materiales necesarios para realizar las intervenciones de mantenimiento correctivo más usuales.

C2: Elaborar los procedimientos escritos de las operaciones de mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas, determinando las tareas, materiales, medios y criterios para el control de la ejecución.

CE2.1 Seleccionar, de entre el conjunto de las operaciones de mantenimiento preventivo de una instalación solar fotovoltaica, aquellas que requieren procedimientos escritos, justificando su selección.

CE2.2 Redactar el procedimiento a seguir para la detección de las averías más usuales en los diferentes tipos de instalaciones.

CE2.3 Elaborar especificaciones de diferentes materiales para gestionar su adquisición en el proceso de mantenimiento.

CE2.4 Explicar las tareas de supervisión relacionadas con la adquisición de suministros y control de stock.

CE2.5 Redactar los procedimientos de mantenimiento preventivo usuales en los diferentes tipos de instalaciones.

CE2.6 Describir el plan de seguridad en el proceso de mantenimiento y determinar los medios y equipos de seguridad que hay que tener en cuenta para la realización de la reparación, generando la documentación técnica necesaria en el proceso de intervención.

CE2.7 En el procedimiento para la aplicación del mantenimiento preventivo y correctivo, en el que se sustituyan los diferentes tipos de piezas o equipos, con ayuda de la documentación técnica:

- Establecer el orden o secuencia de las diferentes tareas del desmontaje y montaje, detallando las operaciones previas relacionadas con la seguridad.
- Definir las especificaciones de las operaciones que hay que realizar.
- Describir la técnica que se va a utilizar en las distintas tareas, estableciendo materiales, medios, herramientas, tiempos y recursos humanos necesarios.
- Plantear los requisitos y tareas concernientes a la seguridad de la operación.

C3: Aplicar técnicas de programación que optimicen los recursos con el fin de elaborar los programas de intervención y de seguimiento del mantenimiento.

CE3.1 Explicar las distintas técnicas de programación del mantenimiento preventivo y los requisitos que se deben cumplir en cada una de ellas.

CE3.2 Razonar las características del gráfico de cargas de trabajo.

CE3.3 Razonar la organización, prestaciones y aplicación de un programa informático para la gestión y control del mantenimiento.

CE3.4 Detallar el funcionamiento de los sistemas de telecontrol y telemida de instalaciones solares fotovoltaicas.

CE3.5 Explicar los distintos componentes de los costes del mantenimiento y los sistemas para optimizarlos.

CE3.6 En un caso práctico, debidamente caracterizado, de elaboración de un plan de mantenimiento de una o varias instalaciones solares fotovoltaicas:

- Determinar los tipos de intervención y temporalización.
- Establecer las cargas de trabajo de los recursos humanos y de los medios materiales necesarios para la realización del mantenimiento.
- Elaborar la relación de repuestos y productos consumibles que son necesarios para dicho periodo.
- Realizar un presupuesto anual de mantenimiento, desglosando el coste en sus componentes: repuestos, paradas imprevistas, mano de obra, desplazamientos, impuestos y otros gastos asociados.

C4: Controlar las operaciones generales de mantenimiento en instalaciones solares fotovoltaicas a partir de la documentación técnica, aplicando procedimientos normalizados, reglamentación correspondiente y actuando bajo normas de seguridad.

CE4.1 Describir las operaciones de mantenimiento y reparación de los soportes, anclajes y demás componentes estructurales de las instalaciones solares fotovoltaicas.

CE4.2 Describir las operaciones de mantenimiento y reparación en los sistemas eléctricos, electrónicos y de control.

CE4.3 Describir las operaciones de mantenimiento y reparación en los sistemas de acumulación.

CE4.4 Identificar los puntos críticos en el mantenimiento de las instalaciones solares fotovoltaicas.

CE4.5 Identificar las operaciones que hay que controlar cuando se realiza el mantenimiento preventivo y la reparación de instalaciones solares fotovoltaicas.

CE4.6 Describir los procedimientos de puesta en servicio de una instalación fotovoltaica una vez se haya reparado o se le hayan efectuado las operaciones de mantenimiento.

CE4.7 En casos prácticos de realización de revisiones u operaciones de mantenimiento preventivo y de reparaciones en instalaciones solares fotovoltaicas:

- Verificar que se ha identificado la avería y las causas posibles a las que obedece.
- Comprobar que las operaciones a realizar planteadas son las exigidas y los medios para realizarlas son los idóneos.
- Seleccionar en catálogos en caso necesario, los elementos y equipos suplementarios no definidos en el proyecto o memoria, eligiendo los más adecuados.
- Supervisar que la realización de las operaciones tanto de comprobación como de reparación se ajusta a los procedimientos de trabajo establecidos.
- Comprobar que se observan las medidas de seguridad establecidas en la realización de todas las operaciones.
- Supervisar la puesta en servicio de la instalación fotovoltaica.

Contenidos:

1. Organización del mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas

- Mantenimiento. Función, objetivos y tipos.
- Mantenimiento preventivo. Tareas del mantenimiento preventivo:
 - Programa de mantenimiento preventivo.
 - Programa de gestión energética.
 - Seguimiento de producción eléctrica.
 - Seguimiento de consumos eléctricos.
 - Evaluación de rendimientos.
 - Operaciones mecánicas en el mantenimiento de instalaciones.
 - Operaciones eléctricas de mantenimiento de circuitos.
 - Equipos y herramientas usuales.
 - Procedimientos de limpieza de captadores, acumuladores, y demás elementos de las instalaciones.
 - Medidas de parámetros eléctricos.
- Mantenimiento correctivo. Tareas del mantenimiento correctivo:
 - Diagnóstico de averías.
 - Procedimientos para aislar eléctricamente los diferentes componentes.
 - Métodos para la reparación de los distintos componentes de las instalaciones.
 - Desmontaje y reparación o reposición de paneles, inversores, acumuladores, elementos eléctricos y/o mecánicos.

2. Planificación y programación del mantenimiento. Planes de mantenimiento

- Mantenimiento técnico legal.
- Mantenimiento técnico legal recomendado.
- Sistemas automáticos de telemedida y telecontrol.
- Cálculo de necesidades.
- Planificación de cargas.
- Determinación de tiempos.
- Documentación para la planificación y programación.
- La orden de trabajo.
- Plan de seguridad en el mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas.

3. Gestión económica de mantenimiento instalaciones solares fotovoltaicas

- El coste del mantenimiento.
- Análisis de costes.
- Criterios valorativos de reposición de máquinas y equipos.
- Optimización del mantenimiento.
- Calidad en la prestación del servicio.
- Documentación económica y administrativa en el mantenimiento.
- Facturas y presupuestos.
- Libro del edificio y otros documentos oficiales relacionados con el registro, la inspección y el control.
- Almacén y materiales mantenimiento instalaciones solares fotovoltaicas.
- Control de calidad de las labores de mantenimiento.
- Redacción de pliegos de prescripciones técnicas.
- Herramientas de calidad para la mejora de las operaciones de mantenimiento.
- Redacción del manual de mantenimiento y procedimientos de mantenimiento.

4. Almacén y materiales de mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas

- Recepción y codificación de suministros.
- Organización del almacén.
- Gestión del stock.
- Homologación de proveedores.

5. Gestión del mantenimiento instalaciones solares fotovoltaicas asistido por ordenador.

- Bases de datos.
- Creación de base de datos.
- Software de mantenimiento correctivo.
- Software de mantenimiento preventivo.
- Gestión y almacenamiento de compras.
- Mantenimiento predictivo.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	N.º de horas máximas susceptibles de horas a impartirse a distancia
Módulo formativo - MF0845_3	80	50

Criterios de acceso para los alumnos

Se debe demostrar o acreditar un nivel de competencia en los ámbitos señalados a continuación que asegure la formación mínima necesaria para cursar el módulo con aprovechamiento:

- Comunicación en lengua castellana.
- Competencia matemática
- Competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Competencia digital.

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS

Código: MP0089

Duración: 160 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Elaborar propuestas de instalaciones solares, dirigidas a clientes, en las que se recojan las características de la instalación y el análisis del marco regulador y de subvenciones aplicable.

CE1.1 Participar en la realización de un presupuesto orientativo de una instalación solar térmica en el que se detalle el emplazamiento, esquema de principio y los costes y ahorro proporcionado.

CE1.2 Participar en la realización de un presupuesto orientativo de una instalación solar fotovoltaica en el que se detalle el emplazamiento, esquema de principio y los costes y ahorro proporcionado.

CE1.3 Participar en la redacción del documento formalizado con la propuesta de realización de la instalación solar térmica utilizando herramientas informáticas con aplicaciones de propósito general.

C2: Elaborar la documentación del expediente para la autorización administrativa y para la obtención, en su caso, de las subvenciones correspondientes.

CE2.1 Participar en la definición de las normas y procedimientos a desarrollar para la autorización administrativa de la instalación.

CE2.2 Participar en la definición del posible marco legal para la obtención de subvenciones.

CE2.3 Participar en el desarrollo de los informes e impresos para la solicitud de subvenciones.

CE2.4 Participar en el desarrollo del estudio de amortización de una instalación solar fotovoltaica.

C3: Analizar, interpretar y gestionar la documentación técnica de una instalación solar fotovoltaica para la organización del proceso de montaje.

CE3.1 Identificar y localizar los diferentes componentes de la instalación.

CE3.2 Especificar las características de cada uno de los elementos que la componen: paneles, sistemas de seguimiento, inversor, acumuladores, cargador, circuitos eléctricos, equipos de medida, equipos de control.

CE3.3 Relacionar la composición y características de la instalación solar fotovoltaica con las exigencias reglamentarias que le son aplicables.

CE3.4 Razonar el funcionamiento de la instalación, describiendo la función, estructura y composición de las distintas partes que la configuran.

CE3.5 Enumerar y describir los documentos de gestión del montaje asociados a la instalación.

C4: Participar en la justificación de las soluciones constructivas de las estructuras que son necesarias en una instalación solar fotovoltaica y en el control de las operaciones generales de montaje a partir de la documentación técnica y con arreglo a los procedimientos de trabajo establecidos.

CE4.1 Determinar el grado de adecuación de la solución a la realidad del terreno.

CE4.2 Participar en la definición de las soluciones constructivas de detalle no especificadas.

CE4.3 Participar en el cálculo de dimensiones de los herrajes, tirantes y otros elementos resistentes.

CE4.4 Ayudar a determinar los puntos más problemáticos desde el punto de vista de los esfuerzos a que están sometidas las estructuras.

CE4.5 Participar en la elección del sistema de anclaje y sujeción de las estructuras.

CE4.6 Detallar las consecuencias de la rotura o fallos críticos de estructuras y plantear posibles soluciones de refuerzo.

CE4.7 Participar en la revisión de las operaciones de montaje de las estructuras.

C5: Participar en la elaboración de un plan de mantenimiento de una instalación solar fotovoltaica aplicando técnicas de programación que optimicen los recursos con el fin de elaborar los programas de intervención y de seguimiento del mantenimiento.

CE5.1 Determinar los tipos de intervención y temporalización.

CE5.2 Participar en el establecimiento de las cargas de trabajo, los recursos humanos y los medios materiales necesarios para la realización del mantenimiento.

CE5.3 Participar en la elaboración de la relación de repuestos y productos consumibles que son necesarios para realizar dicho mantenimiento.

CE5.4 Participar en la realización de un presupuesto anual de mantenimiento, desglosando el coste en sus componentes: repuestos, paradas imprevistas, mano de obra, desplazamientos, impuestos y otros gastos asociados.

C6: Participar en el control de las operaciones de revisión, mantenimiento preventivo y de reparación a realizar en una instalación solar fotovoltaica a partir de la documentación técnica, aplicando los procedimientos normalizados y reglamentarios.

CE6.1 Verificar que se han identificado las posibles averías y sus causas.

CE6.2 Comprobar que las operaciones a realizar son las requeridas y los medios para realizarlas son los idóneos.

CE6.3 Participar en la selección de los elementos y equipos suplementarios no definidos en el proyecto o memoria.

CE6.4 Ayudar a supervisar de que las operaciones tanto de comprobación como de reparación se ajustan a los procedimientos de trabajo establecidos.

CE6.5 Ayudar a comprobar que se cumplen las medidas de seguridad establecidas en la realización de todas las operaciones.

CE6.6 Participar en la supervisión de la puesta en servicio de una instalación solar fotovoltaica.

C7: Participar en los procesos de trabajo en la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE7.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.

CE7.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.

CE7.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

CE7.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.

CE7.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.

CE7.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. Propuestas de instalaciones solares

- Desarrollo de la memoria técnica con su presupuesto, para una instalación solar térmica.
- Desarrollo de la memoria técnica con su presupuesto para una instalación solar fotovoltaica.

- Redacción del documento formalizado con la memoria técnica y su presupuesto para la realización de una instalación solar térmica utilizando herramientas informáticas.
- 2. Documentación para el expediente de autorización administrativa**
- Redacción de los procedimientos para la autorización administrativa de una instalación solar fotovoltaica.
 - Revisión del marco legal para la obtención de subvenciones y determinar las exigencias y el proceso a seguir en la solicitud.
 - Estudio de amortización de la instalación solar fotovoltaica, a partir del consumo energético, funcionamiento de la instalación, climatología solar y precio de la energía.
- 3. Gestión de la documentación técnica de una instalación solar fotovoltaica**
- Identificación de los diferentes componentes de la instalación, ubicándolos en el lugar que corresponda.
 - Elementos que la componen: paneles, sistemas de seguimiento, inversores, acumuladores, cargadores, circuitos eléctricos, equipos de medida, equipos de control.
 - Composición y características de la instalación solar fotovoltaica con las exigencias reglamentarias que le son aplicables.
 - Funcionamiento de la instalación, teniendo en cuenta la función, estructura y composición de las distintas partes que la configuran.
 - Documentos de gestión del montaje asociados a la instalación.
- 4. Soluciones constructivas de las estructuras que son necesarias en la instalación solar fotovoltaica**
- Grado de adecuación de la solución constructiva a la realidad del terreno.
 - Soluciones constructivas de detalle, no especificadas en la documentación técnica.
 - Cálculo de dimensiones de los herrajes, tirantes y otros elementos resistentes necesarios.
 - Puntos problemáticos desde el punto de vista de los esfuerzos a que estén sometidos.
 - Elección del sistema de anclaje más apropiado de sujeción de estructuras.
 - Consecuencias de la rotura o fallo de estructuras resistentes críticas y soluciones de refuerzo en aquellas situaciones más graves para las personas o cosas.
 - Revisión de las operaciones de montaje de las estructuras.
- 5. Técnicas de programación para optimización de los recursos**
- Tipos de intervención y temporalización.
 - Cargas de trabajo de los recursos humanos y de los medios materiales necesarios para la realización del mantenimiento.
 - Repuestos y productos consumibles que son necesarios para dicho periodo.
 - Presupuesto anual de mantenimiento, desglosando el coste en sus componentes: repuestos, paradas imprevistas, mano de obra, desplazamientos, impuestos y otros gastos asociados.
- 6. Operaciones generales de mantenimiento en instalaciones solares fotovoltaicas**
- Identificación de la avería y su causa.
 - Comprobación que las operaciones a realizar son las requeridas y los medios para realizarlas son los idóneos.
 - Elección de los elementos y equipos suplementarios no definidos en el proyecto o memoria.
 - Operaciones de comprobación y de reparación

- Comprobación de las medidas de seguridad establecidas en la realización de todas las operaciones.
- Puesta en servicio de la instalación solar fotovoltaica.

7. Integración y comunicación en el centro de trabajo.

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia de las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulo Formativo	Titulación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia
MF0842_3: Estudios de viabilidad de instalaciones solares.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en física. • Ingeniería Superior. • Arquitecto. • Ingeniería Técnica. 	2 años
MF0843_3: Proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en física. • Ingeniería Superior. • Arquitecto. • Ingeniería Técnica. 	2 años
MF0844_3 Organización y control del montaje de instalaciones solares fotovoltaicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en física. • Ingeniería Superior. • Arquitecto. • Ingeniería Técnica. 	2 años
MF0845_3 Organización y control del mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en física. • Ingeniería Superior. • Arquitecto. • Ingeniería Técnica. 	2 años

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 25 alumnos
Aula de gestión	45	60
Taller de solar fotovoltaica	100	100
Superficie exterior para instalaciones solares fotovoltaicas, orientado al sur.	100	100

Espacio Formativo	M1	M2	M3	M4
Aula de gestión	X	X	X	X
Taller de solar fotovoltaica			X	X
Superficie exterior para instalaciones solares fotovoltaicas, orientado al sur.	X		X	X

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula de gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Pizarra para escribir con rotuladores. - Equipos audiovisuales. - Rotafolios o pizarra digital - Material de aula. - PC's instalados en red, cañón de proyección e Internet. - Impresora. - Mesa y silla para formador - Mesas y sillas para alumnos - Software específico de diseño asistido - Software específico de automatización, cálculo de instalaciones de edificio y gestión de obra y mantenimiento. <p>Equipo y material:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paneles fotovoltaicos (De diferentes tipos y características). - Inversores, convertidores y cargadores: CC/CA y CC/CC. - Soportes de estructura fijos, en cada soporte estructura se podrá colocar paneles hasta una potencia de 1.200 W. - Soportes estructura con seguidor (2 ejes), en cada soporte estructura se podrá colocar paneles hasta una potencia de 1.600 W. - Acumuladores de diferentes tipos. - Dinamos de imanes permanentes, 800 W máx. - Dinamos con excitación, 800 W máx. - Generadores asíncronos de doble devanado, 1,5 KVA. máx. - Generadores síncronos de rotor devanado, 1,5 KVA. máx. - Generadores síncronos de imanes permanentes, 1,5 KVA. máx. - Motores eléctricos de corriente continua, con excitación separada, 1,5 kW máx. - Motores eléctricos de corriente alterna, asíncronos-jaula de ardilla, 1,5 kW máx. - Motores eléctricos de corriente alterna, asíncronos con rotor bobinado, 1,5 kW máx. - Transformadores monofásicos, 380/220 V, 300 VA, máx. - Transformadores trifásicos, 380/220 V, 1 KVA, máx. - Armarios eléctricos de medida, con contadores de energía eléctrica (activa –reactiva) - Grupo, motor CA – bomba para bombeo solar directo. 0,7 kW. - Grupo, motor CC – bómbo para bombeo solar directo.

Espacio Formativo	Equipamiento
Taller de solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - Caudal 13,5 l/h, 24 Vcc. - Pequeños aerogeneradores. 800 W máx. - Mástiles, para soporte de aerogeneradores, 5m. de altura, máx. - Grupo electrógeno, 2,5 kW máx. - Bancos de trabajo. - Escaleras de tijera, 3 metros de altura. <p>Equipos de medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobador de baterías. - Densímetro de ácido. - Anemómetro de recorrido. - Brújula. - Tacómetro. - Termómetro. - Telurómetro. - Medidor de aislamiento. - Medidor de corriente de fuga. - Analizador de potencia, tensión , intensidad, factor de potencia, de armónicos. - Luxómetro. - Medidor de radiación. - Fasímetro. - Frecuencímetro. - Polímetros. - Ratímetro. - Dataloger. - Pinzas amperimétricas. - Equipo topográfico, completo. <p>Herramientas y utillaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taladro de columna. - Esmeril. - Taladros eléctricos portátiles. - Soldadores eléctricos. - Cajas de herramientas con las herramientas básicas para electricidad. - Dobladora de tubo acero. - Remachadora. - Candilejas. - Niveles. - Roscadora de tubo acero. - Trócola. - Polipastos. <p>Equipos de protección:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arnés integral con eslinga y sistema absorbedor. - Cuerda de seguridad con absorbedor de energía. - Descensor automático bidireccional. - Antiácidas. - Cascos de seguridad con barbuquejo. - Guantes de seguridad. - Pértiga con indicador de ausencia de tensión. - Mosquetón.
Superficie exterior para instalaciones solares fotovoltaicas, orientado al sur.	<p>Instalaciones solares fotovoltaicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalación solar fotovoltaica conectada a red con estructura fija. 1.500 Wp. - Instalación solar fotovoltaica conectada a red con sistema de seguimiento. 1.500 Wp. - Instalación solar fotovoltaica aislada con sistema de apoyo mediante sistema eólico y grupo electrógeno. 1.500 Wp - Farola fotovoltaica. 300 W.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a un número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación con condiciones de igualdad.